



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

JAVIER HORCADA BAZTÁN
Sesión celebrada el 04/09/2017

JAVIER HORCADA BAZTÁN
Sesión celebrada el 07/09/2017

Original firmado electrónicamente

CUENTA GENERAL 2016

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
DEL EJERCICIO 2016
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



INDICE

	Página
1. ESTADOS CONTABLES.....	3
2. PRESENTACIÓN	8
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	13
I Introducción	13
II Liquidación presupuestaria del ejercicio.....	16
III Informe sobre la liquidación presupuestaria	16
IV Analisis cumplimiento Ley de Estabilidad	22
V Notas a la ejecución de los gastos	27
VI Notas a la ejecución de los ingresos.....	35
4. CONTRATACIÓN	40
5. BALANCE DE SITUACIÓN.....	42
I Bases de presentación	42
II Principios contables	42
III Notas al balance	44
6. OTROS COMENTARIOS	47
I Situación fiscal del Ayuntamiento	47
II Compromisos adquiridos para años futuros	47
III Urbanismo	47
IV Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....	48
V Información sobre contingencias	48

ANEXOS (3)

- ANEXO 1: RATIOS SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
- ANEXO 2: RATIOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.
- ANEXO 3: INFORMACIÓN SOBRE CONTINGENCIAS



1.-ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con la Ley Foral 2/1995 de Haciendas locales de Navarra, desarrollada por el Decreto Foral 272/98 de Instrucción de Contabilidad para la Administración local de Navarra, vigente desde 1/1/2000, se presenta la Cuenta General de 2016 del Ayuntamiento de Pamplona, sus organismos autónomos y sociedades dependientes en las que la participación es mayoritaria. También se incorporan las cuentas del ejercicio 2016 de las fundaciones municipales.

El contenido de los diferentes estados que componen la Cuenta General de 2016 se ha adaptado a la normativa aplicable, en concreto a lo establecido en el Decreto Foral 272/98, siguiendo las pautas fijadas por la Cámara de Comptos. Asimismo se ha incorporado al expediente la información contable necesaria para analizar el cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos por la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la Guía Nº 3 “*Aplicación de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las entidades locales de Navarra*”, elaborada por el Departamento de Admón. Local del Gobierno de Navarra (1ª edición, julio 2015).

Se acompañan en este punto los siguientes estados consolidados:

- liquidación presupuestaria (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- resultado presupuestario (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- remanente de tesorería (Ayuntamiento y organismos autónomos)
- balance de situación (Ayuntamiento, organismos autónomos y sociedades íntegramente participadas).

El esquema de las entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General es el siguiente:

* Organismos autónomos:

Gerencia Municipal de Urbanismo
Escuelas Infantiles municipales de Pamplona

* Sociedades dependientes (participación municipal):

Participadas íntegramente:

Comiruña, S.A.
Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.
Asistencia Municipal en Casa, S.A. (ASIMEC, S.A.)

Participadas mayoritariamente:

Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
Mercairuña, S.A.

* Fundaciones Municipales:

Casa de Misericordia
Fundación Teatro Gayarre

GOBIERNO DE PAMPLONA
 BALANCE DE LIQUIDACION CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

EXECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Presupuesto inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
8.850,00	0,00	86.128.850,00	84.614.960,09	84.363.063,07	251.897,02	98,24%	43,12%
8.473,00	-874.800,00	74.033.673,00	67.688.796,42	56.057.491,70	11.631.304,72	91,43%	34,49%
0.000,00	85.000,00	3.085.000,00	1.511.178,42	1.258.512,94	252.665,48	48,98%	0,77%
8.396,00	105.700,00	13.414.096,00	12.854.628,43	11.743.363,16	1.111.265,27	95,83%	6,55%
0.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
9.014,58	12.524.587,00	30.743.601,58	20.522.423,57	10.141.321,88	10.381.101,69	66,75%	10,46%
0.000,00	6.000,00	2.286.000,00	1.036.014,88	775.293,18	260.721,70	45,32%	0,53%
7.200,00	0,00	1.467.200,00	215.558,57	215.558,57	0,00	14,69%	0,11%
2.500,00	0,00	7.822.500,00	7.798.224,27	7.072.152,34	726.071,93	99,69%	3,97%
4.433,58	11.846.487,00	219.030.920,58	196.241.784,65	171.626.756,84	24.615.027,81	89,60%	100,00%

EXECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Presupuesto inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
7.500,00	0,00	8.647.500,00	7.151.062,55	6.269.169,62	881.892,93	82,70%	3,64%
4.667,58	10.882.655,00	88.877.322,58	77.088.222,66	63.892.452,58	13.195.770,08	86,74%	39,28%
5.609,00	36.232,00	48.931.841,00	45.101.170,02	43.924.875,93	1.176.294,09	92,17%	22,98%
3.655,00	1.159.000,00	41.162.655,00	39.072.211,25	34.830.398,33	4.241.812,92	94,92%	19,91%
0.098,00	293.600,00	5.133.698,00	4.286.521,91	3.067.695,30	1.218.826,61	83,50%	2,18%
2.904,00	-525.000,00	26.277.904,00	23.542.596,26	19.642.165,08	3.900.431,18	89,59%	12,00%
4.433,58	11.846.487,00	219.030.920,58	196.241.784,65	171.626.756,84	24.615.027,81	89,60%	100,00%

CUENTAS DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Presupuesto	Modificaciones	Previsión	Derechos	Cobros	Pendiente	% de	% s/total
Asignado	Aum/Dism	definitiva	reconocidos	liquidados	cobro	ejecución	reconocido
5.500,00	0,00	51.425.500,00	55.770.897,60	52.089.992,07	3.680.905,53	108,45%	26,58%
0.000,00	0,00	5.450.000,00	8.046.537,45	7.149.750,90	896.786,55	147,64%	3,84%
8.250,00	0,00	29.598.250,00	31.110.632,35	27.862.911,85	3.247.720,50	105,11%	14,83%
1.171,00	0,00	97.631.171,00	97.523.725,85	95.260.986,35	2.262.739,50	99,89%	46,48%
3.500,00	0,00	2.743.500,00	2.864.319,57	2.217.480,92	646.838,65	104,40%	1,37%
9.300,00	0,00	6.869.300,00	6.817.426,67	6.817.426,67	0,00	99,24%	3,25%
8.330,58	45.887,71	6.444.218,29	7.517.142,03	7.318.466,48	198.675,55	116,65%	3,58%
7.200,00	11.800.599,29	13.267.799,29	162.762,57	45.805,38	116.957,19	1,23%	0,08%
1.182,00	0,00	5.601.182,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
4.433,58	11.846.487,00	219.030.920,58	209.813.444,09	198.762.820,62	11.050.623,47	95,79%	100,00%



**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO, ESCUELAS
INFANTILES, COMIRUÑA, S.A., PAMPLONA CENTRO HISTÓRICO-IB, S.A. Y
ASISTENCIA MUNICIPAL EN CASA, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31/12/2016
(SEGÚN DECRETO FORAL 272/1998)**

ACTIVO

	DESCRIPCIÓN	Importe año anterior 2015	Importe año cierre 2016	Variación 2016/2015
A	INMOVILIZADO	1.205.359.009,48	1.215.623.840,79	0,85 %
1	INMOVILIZADO MATERIAL	530.585.406,74	530.302.880,84	-0,05%
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	22.443.384,47	22.532.052,89	0,40%
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	643.381.343,02	653.787.187,71	1,62%
4	BIENES COMUNALES	0,00		-
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	8.948.875,25	9.001.719,35	0,59%
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	-
6	GASTOS CANCELAR	0,00	0,00	-
C	CIRCULANTE	93.466.873,77	114.501.231,25	22,50 %
7	EXISTENCIAS	11.984.261,01	13.638.845,97	13,81%
8	DEUDORES	49.737.188,55	45.259.056,44	-9,00%
9	CUENTAS FINANCIERAS	31.714.091,55	55.590.631,94	75,29%
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN	31.332,66	12.696,90	-59,48%
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0,00	0,00	-
	TOTAL ACTIVO	1.298.825.883,25	1.330.125.072,04	2,41 %

PASIVO

	DESCRIPCIÓN	Importe año anterior 2015	Importe año cierre 2016	Variación 2016/2015
A	FONDOS PROPIOS	1.175.547.483,40	1.205.717.060,86	2,57 %
1	PATRIMONIO Y RESERVAS	743.362.264,51	764.477.763,68	2,84%
2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	21.635.909,70	21.775.776,03	0,65%
3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	410.549.309,19	419.463.521,15	2,17%
B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00	-
4	PROVISIONES	0,00	0,00	-
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	93.937.957,12	84.365.712,64	-10,19 %
4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	93.937.957,12	84.365.712,64	-10,19%



D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	29.340.442,73	40.042.298,54	36,47%
5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	28.861.219,01	40.002.523,52	38,60%
6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	479.223,72	39.775,02	-91,70%
	TOTAL PASIVO	1.298.825.883,25	1.330.125.072,04	2,41%

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2016

CONCEPTO	EJERCICIO 2015	EJERCICIO DE CIERRE 2016
Derechos reconocidos netos	200.492.733,15	209.813.444,09
Obligaciones reconocidas netas	-193.288.059,96	-196.241.784,65
RESULTADO PRESUPUESTARIO	7.204.673,19	13.571.659,44
AJUSTES		
Desviación Financiación positivas	-5.382.828,22	-5.453.428,08
Desviación Financiación negativa	4.031.915,07	3.729.575,24
Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	7.291.598,90	8.609.767,05
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	13.145.358,94	20.457.573,65

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anulados.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos (gastos con financiación afectada) y por gastos financiados con remanente de tesorería.



**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS
INFANTILES
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31/12/2016**

Concepto	EJERCICIO 2015	EJERCICIO DE CIERRE 2016	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	32.045.590,71	27.292.844,25	-14,83%
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	14.845.925,94	11.088.007,35	
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	34.309.146,84	32.992.876,78	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	146.882,97	126.806,09	
(+) Reintegros de pagos	123,50	123,50	
(-) Derechos de difícil recaudación	-16.777.196,52	-16.875.126,15	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-479.292,02	-39.843,32	
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-27.787.870,05	-37.345.192,94	34,39%
(-) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	-13.477.426,34	-24.615.027,81	
(-) Prpo. Gastos: Ejercicios cerrados	-7.204.547,72	-5.067.952,99	
(-) Gastos extrapresupuestarios	-6.973.366,53	-7.519.244,15	
(-) Devoluciones ptes. Pago	-147.423,15	-149.392,87	
(+) Pagos pdes. Aplicación	14.893,69	6.424,88	
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	28.962.727,19	54.049.780,93	86,62%
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS	21.249.243,51	21.249.243,51	0,00%
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	54.469.691,36	65.246.675,75	19,79%
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	18.581.206,38	17.909.505,44	-3,61%
Remanente de tesorería por recursos afectados	22.479.138,95	23.358.812,00	3,91%
Remanente de tesorería para gastos generales	13.409.346,03	23.978.358,31	78,82%

El remanente de tesorería total asciende a 65.246.675,75 euros (un 19,79 % más que el año anterior) y está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio. En cuanto a los remanentes de tesorería para gastos generales ha sido positivos en 23.978.358,31 euros, repartidos en: Gerencia de Urbanismo 4.770.554,85 euros; Escuelas Infantiles 377.937,86 euros y Ayuntamiento 18.829.865,60 euros.

2.-PRESENTACIÓN

El escenario presupuestario del ejercicio 2016 ha estado definido fundamentalmente por: tres variables:

- 1) La primera de ellas ha sido la aplicación de los criterios presupuestarios de la Ley orgánica 2/2012 ya citada: equilibrio presupuestario, regla de gasto y sostenibilidad financiera.
- 2) En segundo lugar 2016 es el primer ejercicio con Presupuesto y Plantilla orgánica aprobados por el Pleno, después de 4 años con presupuestos prorrogados.
- 3) En tercer lugar, en el ejercicio 2016 es el primer año completo del equipo de gobierno derivado del resultado de las elecciones municipales de 2015.



En este marco presupuestario, dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento de Pamplona relativa al ejercicio 2016 cabe destacar lo siguiente:

- El gasto consolidado realizado asciende a 196,2 millones de euros, lo que representa un incremento del 1,5 % respecto a la liquidación consolidada de 2015. El total de ingresos consolidado ha sido de 209,8 millones de euros, un 4,6 % más que en el ejercicio anterior.
- Los gastos de retribuciones del personal activo y pasivo ascienden a 84,6 millones de euros, un 43,12 % del total realizado. Este capítulo ha experimentado un incremento del 0,9 % respecto del año anterior, incluyendo en ambos ejercicios, el 50% de la extra no abonada en 2012.
- Los gastos corrientes por compra de bienes y prestación de servicios, con 67,7 millones de euros, suponen un 34,5 % del total de gasto. Este capítulo ha experimentado un incremento respecto del gasto de 2015 del 6,8 %.
- Los gastos financieros de intereses han supuesto 1,5 millones de euros frente a los 3,3 millones liquidados en 2015 (un 54,4 % menos). El importe de 2015 está motivado por el abono de intereses de demora en ejecución de una sentencia. La amortización de préstamos ha sido de 7,8 millones de euros un 3,7 % menos que en 2015. La carga financiera total (intereses y amortización) asciende a 9,3 millones de euros, un 4,7 % del gasto total reconocido.
- Las transferencias corrientes, 12,9 millones de euros, han experimentado una reducción del 12,7 % respecto del año anterior, y representan un 6,6 % del gasto total ejecutado.
- Las dotaciones para la formación bruta de capital, es decir, para inversiones propias y para la cofinanciación de las efectuadas por terceros, se elevan a 21,6 millones de euros. En su conjunto han supuesto 1,6 millones de euros más que en 2015. En concreto, la ejecución del capítulo de inversiones reales se ha incrementado un 31,9 % con respecto al pasado ejercicio, con una ejecución de 20,5 millones de euros, lo que representa un 10,5 % del total realizado. Y las transferencias de capital se han reducido hasta el millón de euros, un 70,2 % menos que en 2015.
- En la composición de los ingresos consolidados el importe más elevado corresponde a transferencias corrientes del capítulo 4, que con 96,7 millones de euros y junto a los 7,5 del capítulo 7 de transferencias de capital, representan el 50,4 % del total liquidado.
- Las liquidaciones por impuestos directos se incrementan un 5,9 % hasta 55,8 millones, mientras que los ingresos por impuestos indirectos (Impuesto de construcciones, instalaciones y obras: ICIO), aumentan un 60,4 % respecto de 2015, hasta los 8 millones de euros.
- El capítulo 3 de ingresos incrementa ligeramente, un 0,3 % hasta los 31,1 millones, mientras el capítulo 8 se reduce en 0,7 millones de euros, un 81,8 %.
- El capítulo 5 de ingresos se incrementa un 26,9 % principalmente en rentas de bienes inmuebles y concesiones, alcanzando 2,9 millones de euros.



- El capítulo 6 de ingresos, que recoge el importe de enajenaciones patrimoniales, ha tenido una ejecución de 6,8 millones de euros.
- No se ha contratado nuevo préstamo en 2016, con lo que el capítulo 9 de ingresos por pasivos financieros no presenta ejecución, al igual que en 2015.

Ejecución presupuestaria en relación con los ciudadanos

Del total del gasto realizado, Pamplona ha aplicado 39,3 % del mismo a gastos relacionados con servicios públicos básicos (urbanismo, medio ambiente, y seguridad ciudadana) lo que supone 454 euros por habitante. Le sigue en importancia el gasto en actuaciones de protección y promoción social, con un 23 % del total, 250 euros por persona.

Si analizamos la ejecución presupuestaria consolidada del Ayuntamiento con relación a los ciudadanos cabe indicar que el ingreso realizado en 2016 fue de 1.072 euros por habitante, mientras que el gasto fue de 1003 euros, correspondiendo 110 euros a inversiones (capítulos 6 y 7 analizados en conjunto).

Del total de los ingresos, un 30,4 % proviene de impuestos de competencia municipal, de esta forma cada persona ha aportado por término medio 326 euros.

Por otro lado, a nivel consolidado, por las tasas y precios públicos por prestación de servicios, realización de actividades y utilización del dominio público, venta de bienes muebles e inmuebles, ingresos patrimoniales y reintegros de anticipos y préstamos se han obtenido 209 euros por habitante. Las transferencias corrientes (Carta de Capitalidad, participación en tributos de la Hacienda Pública de Navarra y otras aportaciones) han supuesto un ingreso de 498 euros por ciudadano, y 38 euros se han recibido en concepto de transferencias y otros ingresos de capital.

Principales proyectos realizados en el ejercicio 2016

Dentro de las obras realizadas a lo largo del ejercicio de 2016, además de las ejecutadas por Gerencia de Urbanismo en urbanización de polígonos urbanísticos, cabe destacar los siguientes proyectos de inversión desarrollados con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento:

- Aportación municipal para desarrollos y proyectos informáticos e implantación y desarrollo TICs (1.113.249,17 €).
- Inversión proyecto Geltoki: 239.040,91 €
- Inicio adecuación local en C/Mayor para servicios turismo: 25.489,55 €
- Aportación de capital a Gerencia de urbanismo (556.917,79 €) para: expropiación P11 Rochapea; derribos Belotxi, Monjardín y P11 Rochapea; concurso ideas proyecto Parque Chantrea.
- Aportación municipal al desarrollo urbanístico en polígonos (cuotas): 2.503.287,33 €.
- Adelanto de parte del pago aplazado por compra de local en C/ Mayor: 715.000 €.
- Inversiones relacionadas con vivienda:



- Subvenciones a familias para rehabilitación urbana (950.014,88 € €)
- Adquisición de viviendas en zonas degradadas (Ferrocarril) (156.092,83€)
- Reformas y actuaciones en viviendas municipales: 348.682,55 €
- Actuaciones en vía pública:
 - Instalación de ascensor urbano en el entorno de C/ Concepción Benítez (523.843,62 €, de los que 78 mil se han realizado en ejecución sustitutoria).
 - Mantenimiento y conservación de pavimentos y espacios públicos: 499.724,41 €.
 - Actuación en talud Beloso: 91.085 €.
- Fin de la reforma del Centro de Atención a Animales (152.450,60 €).
- Adquisición maquinaria para servicio de limpieza urbana: 850.872 €.
- Inversiones cementerio: 38.903 €.
- Fondos bibliográficos: 68.329 €.
- Actuaciones en murallas: 82.508,65 €.
- Obras de reforma y adecuación en centros educativos: 520 mil €, además de las que se incluyen como IFS.
- Reformas instalaciones deportivas (cubierta Polideportivo Arrosadía, duchas vestuarios CD Aranzadi, reforma cubierta J.M Huarte, etc.: 142.605,70 €
- Financiación de inversiones de Escuelas infantiles: 215.000 €.
- Inversiones en seguridad ciudadana: 184.491,30 € equipos de radio y otros; y 107.427,06 € para furgón y motos.
- Instalaciones semafóricas: 199.424 €
- Inversiones Bienestar social, en diversos programas: 416.843 €.
- Transferencias de capital a países en desarrollo: 80.000 €.
- Edificio de consumo “casi nulo” en Mendillorri: 240 mil €.
- Inversiones financieramente sostenibles, por importe global de 3,2 millones (listado detallado en expediente), entre las que cabe destacar:
 - Primera fase Parque del Tren en Trinitarios: 265.021 €
 - Aparcamiento autocaravanas: 220.866 €
 - Carriles bici: 200.992 €
 - Actuaciones en barrio de pavimentaciones, alumbrado, parques y mobiliario urbano: 2.127.982 €
 - Actuación en humedal Beloso: 28.692 €
 - Actuación en lago Mendillorri: 53.208 €
 - Arreglos en varios colegios: 177.414 €
 - Reforma oficina atención ciudadana: 111.499,56 €



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

Pamplona, junio de 2017
LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
Nuria Larráyoiz
(firma electrónica)

VºBº EL DIRECTOR DEL ÁREA
Gerardo Francisco Hurtado Jauregui
(firma electrónica)



3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Pamplona, situado en la Comunidad Foral de Navarra, cuenta con una población de derecho a 1 de enero de 2016 de 195.650 habitantes, según datos oficiales publicados en el B.O.E. de 17/12/2016. Esta es la población utilizada en el cálculo de indicadores y ratios presupuestarios.

Para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento se ha dotado de los siguientes organismos autónomos y entidades:

- Dentro de lo que se puede denominar Sector Público administrativo, es decir, con sujeción a las normas de derecho administrativo, están los organismos autónomos Gerencia Municipal de Urbanismo y Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.
- Sector Público empresarial: en él se encuentran las empresas totalmente participadas por el Ayuntamiento, como Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico- Iruña Biziberritzen, S.A. (en adelante PCH-IB), y Asistencia Municipal en Casa, S.A. (en adelante ASIMEC); aquéllas en las que participa mayoritariamente, como la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante ANIMSA) y Mercairuña, S.A. Las participaciones se detallan en cuadro adjunto. Estas sociedades están sujetas en materia contable a la legislación mercantil general, sin perjuicio de la inclusión de sus cuentas anuales (participación mayoritaria) en la Cuenta General municipal.
- Además el Ayuntamiento cuenta con las fundaciones Teatro Gayarre y Casa de Misericordia, que están sometidas a un estatuto jurídico especial en cuanto fundaciones.

Como cuenta consolidada se incorporan la liquidación consolidada del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y el Balance de Situación consolidado en el que se integra, además de los tres entes citados, las sociedades totalmente participadas por el Ayto.: Comiruña, S.A., PCH-IB, S.A., y Asimec, S.A.

Las cuentas de ANIMSA y Mercairuña, S.A. se incluyen en la Cuenta General como anexos.

Las cuentas de las dos fundaciones se incorporan a la Cuenta General siguiendo las recomendaciones realizadas por la Cámara de Comptos. En el caso de Fundación Teatro Gayarre se incluyen para su aprobación por el Pleno, y las de Casa de Misericordia, por su estatus jurídico particular, se incorporan a título informativo, para dar cuenta de las mismas al Pleno.

Se presentan los datos de ejecución más significativos de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento y organismos autónomos, aprobada por Resolución de Alcaldía de 8 de mayo de 2017 (1/EL) .



Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/16
Ayuntamiento	188.277.837,25	202.047.562,94	1.123
Gerencia de Urbanismo	9.789.071,83	9.422.665,73	28
Escuelas Infantiles	8.296.050,14	8.464.389,99	232

Las aportaciones de la entidad general a sus organismos autónomos, en cuanto a transferencias corrientes y de capital han sido las siguientes:

Concepto	Gerencia de Urbanismo	Escuelas Infantiles
Transferencia corriente	3.258.450,00	6.085.147,79
Transferencia de capital	556.917,79	215.000,00
Total	3.815.367,79	6.300.147,79

Las cuentas de **Gerencia de Urbanismo** fueron aprobadas por el Consejo de Gerencia el pasado 29 de marzo. Están auditadas, y dicho informe presenta opinión favorable sobre el reflejo de la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de su adecuación, en general, con el principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal.

Las cuentas de **Escuelas Infantiles** fueron aprobadas por la Junta del organismo el 24 de abril de 2017. También están auditadas. El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas, y el desarrollo de la actividad económico-financiera de acuerdo con el principio de legalidad en materia de presupuestos, contratación y personal, con excepción expresa de aquellos contratos de prestación de servicios que se prorrogan anualmente habiendo superado el plazo máximo establecido en la Ley foral 6/2006 de contratos públicos.

Se adjuntan los datos más significativos de las sociedades participadas por el Ayuntamiento.

Nombre y razón social	Actividad principal	% de participación directa	Auditada
COMIRUÑA, S.A.	Mercados minoristas	100,00 %	SI
P.C.H.I.B., S.A.	Urbanismo centro histórico	100,00 %	SI
ASIMEC, S.A.	Asistencia a domicilio	100,00 %	SI
MERCAIRUÑA, S.A.	Mercado mayorista	51,00 %	SI
ANIMSA, S.A.	Informática municipal	77,69 %	SI

Empresa	Cuenta de Rdos. Gastos	Cuenta de Rdos. Ingresos	Resultado económico
Comiruña	424.603,50	499.310,23	74.706,73
P.C.H.I.B., S.A.	2.189.485,90	1.988.259,52	-201.226,38
Mercairuña	1.097.718,88	1.286.107,33	188.388,45
ANIMSA	6.781.284,00	6.813.524,00	32.240,00
ASIMEC, S.A.	2.095.508,49	2.080.145,56	-15.362,93



Comirruña, S.A. ha cerrado el ejercicio 2016 con un resultado del ejercicio de 74.706,73 euros. El informe de auditoría refleja opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2017 y aprobadas por la Junta General de accionistas el 27 de abril.

Pamplona Centro Histórico- IB, S.A. presenta las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 23 de marzo de 2017, y debidamente auditadas con opinión favorable en cuanto a la imagen fiel y cumplimiento de legalidad. En 2016 ha generado resultado negativo de -201.226,38 euros, si bien por aplicación del criterio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), se contabilizan subvenciones como variación del patrimonio neto. Por ese motivo, dicho patrimonio neto, se ha visto incrementado en 328.888,55 euros. La Junta General de Accionistas de aprobación de cuentas se celebró el día 11 de mayo de 2017.

Mercairuña, S.A. ha cerrado el ejercicio 2016 con un resultado positivo de 188.388,45 euros, procedente en su mayor parte de las actividades ordinarias y por ingresos financieros. El informe de auditoría expresa una opinión favorable sobre las cuentas elaboradas. Las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración el 21 de febrero de 2017, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el día 7 de junio de 2017.

ANIMSA presenta un resultado del ejercicio positivo de 32.240 euros, repartidos entre el resultado de explotación 31.186 euros, y los resultados financieros de 1.054 euros. El informe de auditoría de las cuentas de ANIMSA refleja una opinión favorable sobre el cumplimiento del principio de legalidad y reflejo de la imagen fiel de las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 27 de marzo de 2017, y aprobadas por la Junta General de accionistas el 30 de mayo de 2017.

Asistencia Municipal en Casa, S.A. presenta un resultado del ejercicio negativo de -15.362,93 euros. El informe de auditoría incluye una opinión favorable sobre el cumplimiento del principio de legalidad y reflejo de la imagen fiel de las cuentas formuladas por el Consejo de Administración el 28 de marzo de 2017, y aprobadas por la Junta General de accionistas el 29 de mayo de 2017. Por otro lado estos resultados y la situación de las cuentas hay que enmarcarlas en el proceso de disolución de la sociedad iniciado por acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2016 (7/CC).

Respecto a las Fundaciones se aportan los datos de ingresos y gastos:

Fundación	Cuenta de Rdos. Gastos	Cuenta de Rdos. Ingresos	Resultado económico
F.M. Teatro Gayarre	1.914.851	1.881.437	-33.414,00
Casa de Misericordia	17.778.585,41	19.834.283,76	2.055.698,35

Las cuentas de la **F.M. Teatro Gayarre** se aprobaron por la Junta del Patronato el 25 de abril de 2017. El informe de auditoría refleja opinión favorable. El resultado negativo del ejercicio procede de la actividad propia de la fundación.

Las cuentas de la **Casa de Misericordia** se presentan en el Ayuntamiento en marzo de 2017. Arrojan un excedente del ejercicio de 2.055.698,35 euros, más otros 585.715,80 euros de incrementos del patrimonio neto. El informe de auditoría refleja opinión favorable.



Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios relativos al ciclo integral del agua (abastecimiento de agua y saneamiento en baja), tratamiento de residuos sólidos urbanos y transporte urbano (servicios de autobús y de taxi).

En 2016 se ha realizado gasto presupuestario en el Presupuesto del Ayuntamiento para financiar el transporte urbano por importe de 2.171.955,86 euros.

II.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2016

Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Las operaciones presupuestarias y contables se han realizado de acuerdo con los principios presupuestarios y contables definidos en la Ley Foral 2/1995 y en el Decreto Foral 272/1998. La estructura presupuestaria sigue la normativa establecida en el Decreto Foral 234/2015 (sustituye al anterior decreto foral de 1998) y el desarrollo aprobado por el Pleno junto con el Presupuesto 2016.

Cabe indicar que en la contabilización de subvenciones de capital recibidas por el Ayuntamiento, y a tenor de lo establecido para el subsector Estado por el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, se han considerado en el Grupo 7 a efectos de resultados, por su carácter de no excepcionalidad, a diferencia de lo que ocurre en el ámbito de las empresas privadas.

Respecto a la fase P de ordenación del pago se mantiene como fase administrativa, sin que tenga reflejo en los listados de ejecución presupuestaria ni en el balance de situación.

No cabe destacar variaciones relevantes en los principios y criterios contables.

III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

En este punto se analiza la liquidación consolidada del Ayuntamiento de Pamplona, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles.

1) Aspectos generales y modificaciones presupuestarias

El Presupuesto general único 2016 fue aprobado por el Pleno el 22 de diciembre de 2015 y publicado en el BON de 28 de enero de 2016. El ejercicio 2016 se inició con la prórroga presupuestaria aprobada por Resolución de Alcaldía el 30 de diciembre de 2015 (RAL 30-DIC-15 (2/EL)).

El Presupuesto inicial consolidado de entidad general, organismos autónomos y sociedades participadas íntegramente arroja un importe de ingresos de 209.000.756 euros, frente a unos gastos de 209.597.378 euros.



Excluyendo las sociedades (Comiruña, S.A., Pamplona Centro Histórico, S.A. y ASIMEC, S.A.), que no se consolidan a efectos de ejecución en la liquidación aprobada por Alcaldía, el total consolidado de presupuesto inicial de ingresos y gastos, que es el que se incluye en los cuadros de las pág. 4 y 5, fue de 207.184.434 en ambos casos (deducidos ajustes de consolidación entre las 3 entidades). El presupuesto inicial de gastos correspondiente al Ayuntamiento fue de 198.162.853 euros, el de Gerencia de Urbanismo 12.059.500 euros y 8.605.612 euros el de Escuelas Infantiles.

A lo largo del ejercicio 2016 se han producido modificaciones presupuestarias en el presupuesto de las entidades integrantes del Ayuntamiento, para ir adaptándolo a las necesidades cambiantes y especialmente por la obligación, regulada en la ley orgánica de estabilidad, de aplicar el superávit del ejercicio anterior. Es el primer ejercicio desde su vigencia en el que la aplicación del superávit ha supuesto una modificación del Presupuesto. El volumen total de modificaciones ha incrementado el presupuesto consolidado en un total de 11,8 millones de euros en los estados de gastos. El presupuesto definitivo consolidado asciende a 219.030.921 euros en gastos e ingresos.

La modificación más importante, por volumen, fue para dar cumplimiento a la citada obligación de la ley de estabilidad. Las incorporaciones de remanentes de crédito procedentes del presupuesto anterior, así como las aplicaciones del remanente de tesorería de gastos generales a cierre (vinculado precisamente a la aplicación del superávit), se comentan de forma específica a continuación.

Incorporación de remanentes de crédito

Por acuerdos del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de 2 de marzo (2/GU) ratificado en Pleno de 3 de marzo (9/CU) se incorporaron los remanentes de crédito procedentes de 2015 al Presupuesto 2016 de Gerencia de Urbanismo por importe global de 4,5 millones de euros (2,1 el año anterior), y con el siguiente desglose por entidades:

- En el Ayuntamiento no se incorporaron remanentes de crédito.
- En Gerencia la incorporación de remanentes fue de 4,5 millones de euros, principalmente financiados con Remanente de Tesorería afectado.
- En Escuelas Infantiles no se produjo incorporación.

En el cuadro adjunto se recoge con el detalle por fases y financiación de estas modificaciones.

Remanentes por capítulos	AYTO.	GERENCIA URBANISMO	ESCUELAS INFANTILES	TOTAL
Aprobación	-	3/03/2015	-	
6 Inversiones	0,00	4.465.271,00	0,00	4.465.271,00
7 Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	4.465.271,00	0,00	4.465.271,00
Remanentes por fases				
Crédito disponible	0,00	290.253,56	0,00	290.253,56
Crédito retenido	0,00	0,00	0,00	0,00



Saldos Fase A	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldos Fase D	0,00	4.175.017,44	0,00	4.175.017,44
Financiación	0,00	4.465.271,00	0,00	4.465.271,00
Remanente Tesorería afectado	0,00	4.419.383,29	0,00	4.419.383,29
Compromisos de ingresos	0,00	45.887,71	0,00	45.887,71
Préstamo	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	4.465.271,00	0,00	4.465.271,00

Aplicación del Remanente de tesorería de 2015 en el Presupuesto 2016, en cumplimiento de la normativa sobre destino del superávit presupuestario 2015

La liquidación del presupuesto 2015 supuso los siguientes remanentes de tesorería para gastos generales calculados a 31/12/2015 (RAL de 27 de mayo de 2016 (4/EL)):

Ayuntamiento	8.445.813,79
Gerencia de Urbanismo	4.693.296,98
Escuelas infantiles	431.712,04

El remanente de tesorería general de 2015 consolidado ascendió a 13,41 millones euros (ver cuadro pág. 8).

La liquidación del ejercicio 2015 se cerró con un superávit presupuestario por importe de 14.081.090,85 euros. La aplicación del art. 32 de la LOEPSF, con la flexibilización dada al mismo por la Disposición adicional sexta, motivó un expediente de modificación presupuestaria. Por acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2016 (5/CP) se aprobó la aplicación de remanentes de tesorería por importe de 12.890.794,56 euros en el presupuesto del Ayuntamiento para los siguientes conceptos, (finalmente quedaron sin ejecutar 1.917.212,73 euros que, en aplicación de la ley de estabilidad, debarán destinarse en 2017 a reducción de endeudamiento neto):

- 5.509.578,56 euros a la reducción de endeudamiento neto mediante la no contratación de las previsiones de préstamo a largo plazo contempladas en la partida 20/91300 “Préstamos a largo plazo de entidades financieras” del Presupuesto de ingresos 2016.
- 2.173.795 euros a dotar crédito en el Presupuesto 2016 para asumir las cuotas de urbanización giradas por Gerencia de Urbanismo al Ayuntamiento hasta 31/12/2015 y pendientes de aplicar a presupuesto.
- 5.207.421 euros a inversiones financieramente sostenibles.

2) Grado de ejecución

Grado de ejecución del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas consolidadas del ejercicio 2016 ascienden a 196,2 millones de euros, que representa un 89,6 % sobre el presupuesto definitivo consolidado de 219 millones. En detalle para cada una de las entidades consolidadas el grado de ejecución ha sido de

Ayuntamiento.	91,60%
Gerencia de Urbanismo	59,24%



Escuelas infantiles	96,40%
---------------------	--------

En cuanto a la participación por capítulos en el gasto, el mayor porcentaje lo representa el capítulo 1 de gastos de personal con un 43,1 % del total (84,6 millones), seguido del capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios, con un 34,5 %, 67,7 millones de euros y del capítulo 6 de inversiones reales, con un 10,5 %, 20,5 millones.

En 2016 se realizaron pagos de ejercicio corriente por importe de 171,6 millones de euros, quedando pendientes de pago 24,6 millones. Por tanto el porcentaje de realización de obligaciones o cumplimiento de pagos fue del 87,5 % (93% en 2015).

En un análisis por áreas de gasto es la producción de servicios públicos básicos (urbanismo, vía pública, ecología y seguridad) la que supone el mayor porcentaje de gasto, con un 39,3 % del total, seguida de las actividades de protección y promoción social (servicios sociales) con un 23 % y de producción de bienes públicos de carácter preferente, con un 19,9 % del total.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos netos consolidados ascienden a 209,8 millones de euros, lo que representa un 95,8 % de las previsiones definitivas. Sin embargo, teniendo en cuenta que las previsiones del artículo 87 de Remanente de tesorería no se convierten en importes liquidados, es más representativo el ratio calculado una vez deducido del presupuesto definitivo el importe de previsiones de dicho artículo: en este caso el grado de ejecución del presupuesto de ingresos se eleva hasta el 101,2 %.

El grado de ejecución del presupuesto de cada una de las entidades que se consolidan (sin incluir en las previsiones totales las correspondientes al remanente de tesorería) ha sido el siguiente:

Ayuntamiento.	101,96 %
Gerencia de Urbanismo	77,84 %
Escuelas infantiles	98,36 %

En cuanto a la composición del ingreso cabe indicar que las transferencias corrientes suponen la mayor participación, con un 46,5 % del total, seguido de los impuestos directos con un 26,6 %.

El conjunto de la imposición, directa e indirecta, representa en el Ayuntamiento un 30,4 % del ingreso total liquidado.

En cuanto al nivel de ejecución se han superado las previsiones en los capítulos 1, 2, 3, 5 y 7 de ingresos.

La recaudación líquida consolidada de presupuesto corriente importa un total de 198,8 millones, quedando pendiente de cobro 11,1 millones. Por tanto el porcentaje de realización de derechos o cumplimiento de cobros supone un 94,73 % sobre los importes liquidados (92,59 % en 2015).

3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería



El ajuste en el resultado viene a paliar un aparente déficit que en realidad no lo es por contar los gastos con una financiación real, proveniente de ejercicios anteriores y por tanto, sin reflejo presupuestario en el ejercicio. El propio Ayuntamiento y Gerencia de Urbanismo aplican ajustes por gastos financiados con Remanentes de Tesorería por 4.190.383,76 y 4.419.383,29 euros respectivamente, en los términos regulados en la normativa contable.

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

Las desviaciones de financiación generadas en proyectos abiertos se incluyen como parte del expediente de liquidación presupuestaria, que se integra en la Cuenta General. Tanto Ayuntamiento como Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles tienen gastos con financiación afectada y en sus respectivas liquidaciones se aporta información detallada al respecto.

Con el nuevo aplicativo informático SEPAL existe módulo específico para el seguimiento de los ingresos con afectación a algún tipo de gasto como los procedentes de enajenaciones patrimoniales. En la medida en que estos recursos no se aplican a gastos concretos conforman el denominado en la Instrucción de Contabilidad foral “Remanente de tesorería por recursos afectados”. El importe de dicho Remanente en el Ayuntamiento a 31/12/2016 es 15.099.168,22 euros.

De las desviaciones financieras acumuladas positivas del Ayuntamiento se obtendría el importe del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, si bien no se han producido a cierre de 2016.

En el caso de Gerencia de Urbanismo en su liquidación presupuestaria aporta información sobre los gastos e ingresos afectados detallados vinculados a los diferentes polígonos en los que actúa. El remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada de Gerencia asciende a 31/12/2016 a 17.909.505,44 euros, mientras de su remanente de tesorería por recursos afectos suma 8.036.608,98 euros.

Escuelas Infantiles tiene proyectos de gastos que financia con las aportaciones de capital del Ayuntamiento. En la medida en que esta aportación exceda a las aplicaciones a inversiones concretas surge un remanente de tesorería por recursos afectados. A 31/12/2016 este excedente ascendía a 223.034,8 euros.

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Siguiendo el criterio ya aplicado en ejercicios anteriores el importe de los saldos de dudoso cobro, a efectos de cuantificación del remanente de tesorería, se ha obtenido a partir de los criterios que vienen aplicándose desde 2001, con las puntualizaciones indicadas a continuación. Este criterio se utiliza únicamente en el cálculo del remanente de Ayuntamiento, no en los organismos, donde la morosidad se considera inexistente o se analiza de forma individualizada.

Del mismo se deduce que los porcentajes de provisión a aplicar, según la antigüedad y naturaleza de las deudas, son los siguientes:



Antigüedad del derecho en años					
≤ 10	$5 \leq a < 10$	4	3	2	1 (2015)
100%	50%	40%	35%	25%	20%

Estos porcentajes se han aplicado, de forma genérica a los saldos deudores de los capítulos 1, 2 y 3, si bien la obligatoriedad legal de aplicación del Remanente de tesorería para Gastos Generales junto con la necesidad de garantizar la capacidad de financiación, sin generar tensiones ni financieras ni de tesorería, nos ha llevado (a partir de 2015) a incorporar un criterio más prudente en su elaboración y a revisar la cuantificación de esta magnitud en dos aspectos:

1. Se ha analizado la cobrabilidad de los derechos pendientes de multas (código 39100) para calcular un porcentaje de dudoso cobro específico, todo a partir de los datos de cobro de la liquidación de 2015. Los porcentajes de dudoso cobro obtenidos en función de la antigüedad de las deudas oscilan entre el 30 % aplicado a los saldos de multas de 2016 y el 95 % aplicado a los saldos de 2009.
2. Se calculan los derechos de dudoso cobro del capítulo 5. En este caso, dada la heterogeneidad de los derechos pendientes de cobro (unos de naturaleza pública y apremiables, y otros de naturaleza privada) se ha optado por aplicar el criterio que fija por defecto el art. 97.3 del Decreto foral 270/98: el 50 % para deudas del ejercicio anterior al de cierre, esto es, 2015, criterio que también se ha aplicado a los saldos de 2016; y 100 % para las deudas de ejercicios anteriores a 2015. El informe de cálculo del Remanente de Tesorería contiene información detallada sobre el cálculo y resultados.

La provisión calculada asciende a 16,86 millones de euros, lo que supone una tasa de cobertura del 51,6 % sobre los saldos deudores de los capítulos 1, 2, 3 y 5, frente a los ejercicios anteriores (40,6% en 2014 y 49,9 % en 2015). Del resto de capítulos no se han considerado saldos incobrables.

6) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario consolidado de 2016 se obtiene como diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos, ambos por sus valores netos. Arroja un superávit de 13,6 millones de euros (cuadro pág. 7).

Este resultado debe ajustarse con la incidencia que en el mismo tienen los gastos con financiación afectada por medio de las desviaciones de financiación así como los gastos financiados con remanentes de tesorería. Así el resultado ajustado asciende a 20,5 millones de euros.



7) Remanente de tesorería

El Remanente de tesorería total consolidado calculado a 31 de diciembre de 2016 asciende a 65,2 millones euros (cuadro pág. 8). Se puede desglosar en los siguientes conceptos:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada: asciende a 17,9 millones euros, según lo indicado en el punto 4): corresponde íntegramente a Gerencia de Urbanismo.
- Remanente por recursos afectados: asciende a 23,4 millones de euros: 15,1 millones del Ayuntamiento, 8 millones de Gerencia de Urbanismo, y 0,22 millones de Escuelas Infantiles.
- Remanente de tesorería para gastos generales o general, por importe de 24 millones de euros: 18,8 millones del Ayuntamiento, 4,8 millones de Gerencia y 0,4 millones de Escuelas Infantiles.

Cabe destacar que, en el cálculo del remanente se han tenido en cuenta desviaciones de financiación acumuladas negativas por importe de 21,2 millones de euros en Gerencia de Urbanismo. Ello de acuerdo con la Regla 333 del Decreto Foral 272/1998, ya que la financiación que las origina corresponde a compromisos de ingresos a percibir y que no se han presupuestado en ejercicios posteriores.

8) Indicadores

Se adjuntan en el Anexo 1 los resultados de los indicadores relativos a la ejecución consolidada de 2016, y los datos de ejercicios anteriores.

IV.- ANALISIS CUMPLIMIENTO LEY ORGANICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (Ley de Estabilidad)

1) Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona en Contabilidad Nacional.

En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en el expediente de liquidación presupuestaria, aprobada por Resolución de Alcaldía, se realizaba un análisis del cumplimiento de la Ley de Estabilidad analizando las entidades que forman parte del sector público local: Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas y Fundaciones.

La ley orgánica 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera determina que el análisis de la estabilidad presupuestaria se debe realizar para el conjunto de entidades que integran el **sector público local**. Ello obliga a realizar un análisis individualizado de las distintas entidades públicas para determinar si procede su adscripción sectorial al Ayuntamiento de Pamplona en contabilidad nacional, verificando los siguientes pasos:

1. Debe ser una unidad institucional, para ello debería tener autonomía de decisión y disponer de contabilidad completa.



2. Debe ser una unidad institucional pública: tener forma de derecho pública y en el caso de sociedades y fundaciones estar sometidas al control de otras unidades públicas.
3. Debe ser una unidad institucional pública no de mercado. En el caso de Sociedades se debería estudiar que sus ingresos de mercado sean inferiores al 50% de sus costes de producción y si se trata de Fundaciones, que estén financiadas por la administración, es decir que ésta cubra la mayor parte de sus gastos corrientes y de inversión.

Las entidades que se deben incluir en el sector de Administraciones públicas se adscribirán al subsector de la administración pública que tenga la mayor participación efectiva.

Aplicando los criterios anteriormente expuestos y mediante el oportuno análisis en la memoria a la Cuenta General 2012 se determinó que el **Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona**, en términos de contabilidad nacional, estaría compuesto por:

- Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos
- Sociedades no de mercado:
 - Participadas íntegramente:
 - Pamplona Centro Histórico-Iruña Biziberritzen, S.A.
 - ASIMEC, S.A.
 - Participadas mayoritariamente:
 - ANIMSA.
- Fundaciones controladas y financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona:
 - Fundación Teatro Gayarre

No formarían parte del Sector Público del Ayuntamiento de Pamplona:

- Sociedades de mercado:
 - Participadas íntegramente:
 - Comiruña, S.A.
 - Participadas mayoritariamente:
 - Mercairuña, S.A
- Fundaciones Municipales:
 - Casa de Misericordia

Salvo variación importante de las circunstancias de las distintas entidades debe entenderse que la clasificación anterior se mantiene durante 4 años sin necesidad de realizar un nuevo análisis.

En mayo de 2015 la IGAE confirmó la sectorización propuesta y utilizada por el Ayuntamiento desde 2012, si bien a los efectos de remisión de información al MINHAFP, no tiene efectos plenos dicha sectorización hasta el ejercicio 2015.

2) **Análisis del equilibrio según la Ley de Estabilidad.**



En el informe sobre la liquidación consolidada que figura en la liquidación presupuestaria de 2016 se detalla el cálculo con el siguiente resultado:

ENTIDAD	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes entidad	Ajuste oper internas	Capacid./necesidad Financiación
Ayuntamiento	201.884.800,37	181.964.054,41	-2.904.169,37	0,00	17.016.576,59
Gerencia Urbanismo	9.422.665,73	8.089.071,83	0,00	1.892.298,24	3.225.892,14
Escuelas Infantiles	8.464.389,99	8.296.050,14	-2.970,88	0,00	165.368,97
Animsa	7.008.466,65	6.853.000,57	0,00	0,00	155.466,08
Asimec	2.080.145,56	2.099.906,47	0,00	0,00	-19.760,91
PCH	1.995.668,26	2.493.814,28	0,00	0,00	-498.146,02
Teatro Gayarre	1.867.659,55	1.898.065,89	0,00	0,00	-30.406,34
TOTAL					20.014.990,51

Teniendo en cuenta que las entidades integrantes del sector público local son (por definición) dependientes de la financiación del Ayuntamiento, las necesidades de financiación puntuales producidas en algunas entidades: Asimec, PCH-IB y Fundación Teatro Gayarre, no obedecen a desequilibrios estructurales, sino únicamente a desajustes temporales en la financiación por parte del Ayuntamiento.

Asimec: Se ha producido una necesidad de financiación de 19.760,51 euros, si bien la situación actual de empresa en disolución por municipalización del servicio de atención a domicilio (acuerdo de Pleno de PLE 30-DIC-16 (8/CC), efectiva desde el 1 de marzo de 2017, no requiere ningún tipo de medida financiera.

P.C.H.-IB: Se ha producido una necesidad de financiación de 498.146,02 euros, si bien puede comprobarse que proviene diferencias temporales en la ejecución de gastos e ingresos, en este caso por el adelanto por parte del Ayuntamiento de Pamplona en años anteriores de la financiación para inversiones en el plan de vivienda.

Fundación Teatro Gayarre: Se ha producido una necesidad de financiación de 30.406,34 euros. En la medida en que la Fundación tiene acumuladas reservas voluntarias en cuantía muy superior, la cobertura del déficit no requiere de medidas financieras ni aportación adicional.

APLICACIÓN EN 2017 DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2016

El superávit del ejercicio 2016 debe aplicarse en 2017 de acuerdo con la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La exigencia que marca el art. 32 sobre la aplicación del superávit del ejercicio anterior, modulada por la Disposición adicional Sexta (pendiente de prorrogar, incluido en la ley de presupuestos del estado en el momento de firma de este informe en trámite de aprobación por el Senado) se define como sigue:

Artículo 32: “En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto”

D.A 6ª: a) obligaciones a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes (...)



y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) (...) el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio de aplicación.

c) (...) destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible.

3) Regla de gasto

Según los cálculos elaborados para la liquidación sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto, ha sobrado un margen de gasto computable en 2016 sobre el límite máximo de gasto computable posible de **5.680.572 €**.

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos por entidad:

Entidad	(A) Gasto computable realizado 2015	(B) Incremento 1,8% autorizado para 2016	(C) Incrementos de ingresos por cambios normativos	(A+B+C) Limite máximo de gasto computable para 2016	Gasto computable realizado 2016
Ayuntamiento	137.093.760	2.467.687,68	1.500.199,00	141.061.647	132.866.993
G.U.	4.407.899	79.342,18	0,00	4.487.241	6.469.185
EE.II.	8.058.403	145.051,25	5.000,00	8.208.454	8.289.216
Animsa	6.023.094	108.415,69	0,00	6.131.510	6.834.234
Asimec	1.977.376	35.592,77	0,00	2.012.969	2.099.906
Pch	1.332.397	23.983,15	0,00	1.356.380	1.191.901
T. Gayarre	2.025.401	36.457,22	0,00	2.061.858	1.888.052
Totales	160.918.331	2.896.529,96	1.505.199,00	165.320.060	159.639.488

4) Endeudamiento

Los requisitos establecidos en la normativa vigente en relación con el endeudamiento son: liquidar el ejercicio 2016 con ahorro neto positivo y que la deuda viva no supere el 110% de los ingresos corrientes devengados en el 2016.

Según los cálculos elaborados para la liquidación, el ahorro neto consolidado del sector público local es positivo de 19.902.129 euros, sobre unos ingresos corrientes consolidados de 199.772.607 euros. El endeudamiento en términos de contabilidad nacional consolidado a 31/12/2016 es 86.175.956,98 euros. El porcentaje de endeudamiento sobre ingresos corrientes queda en el 43,1 %, por debajo del límite del 110%. Se adjunta tabla con el detalle de endeudamiento a largo plazo:



Entidad	Préstamos ent. Financ.	Pagos aplazados
Ayuntamiento	72.808.444,14	27.000,00
Gerencia Urbanismo	13.175.000,00	
P.C.H.-I.B.	70.084,84	95.428,00
TOTALES	86.053.528,98	122.428,00

5) Sostenibilidad de la deuda comercial

Según los cálculos elaborados para la liquidación, se cumple el requisito de sostenibilidad de la deuda comercial con el siguiente detalle del indicador del periodo medio de pago a proveedores (dato calculado y ponderado para el conjunto del Sector Público Local):

Trimestre	Periodo medio de pago a proveedores
Primero	-6,55
Segundo	-3,70
Tercero	7,03
Cuarto	0,10

6) Operaciones internas entre entidades del Sector Público Local

Se reflejan a continuación las operaciones internas que durante el 2016 se han realizado entre las entidades que conforman el Sector Público Local del Ayuntamiento de Pamplona, indicando los importes contabilizados por la entidad emisora (la que realiza el gasto) y la entidad receptora (la que recibe el ingreso) y señalando, en su caso, las diferencias y el motivo de la misma.

Entidad emisora			Entidad receptora			
Entidad	Concepto	Importe	Entidad	Concepto	Importe	Diferencia
Ayto.	Gasto reconocido	3.519.444,30	Animsa	Cifra de negocio	3.519.444,30	0,00
Ayto.	Subvenciones capital	1.113.249,17	Animsa	Subvenciones capital	1.113.249,17	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	2.080.001,00	Asimec	Subvenciones recibidas	2.080.001,00	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	141.520,81	P.C.H.	Subvenciones recibidas	141.520,81	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	328.888,55	P.C.H.	Aportac. patrimoniales	328.888,55	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	958.293,00	Gayarre	Subvenciones recibidas	958.293,00	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	7.113,60	Gayarre	Ingresos propios	7.113,60	0,00
Ayto.	Gasto reconocido	3.815.367,79	G.U.	Ingreso reconocido	3.815.367,79	0,00
Ayto.	Cuotas reconocidas	1.892.298,24	G.U.	Ingreso reconocido	0,00	1.892.298,24



Ayto.	Gasto reconocido	6.300.147,79	EE.II.	Ingreso reconocido	6.300.147,79	0,00
EE.II.	Gasto reconocido	5.658,99	Ayto.	Ingreso reconocido	5.658,99	0,00
EE.II.	Gasto reconocido	1.174,92	Animsa	Cifra de negocio	1.174,92	0,00
G.U.	Gasto reconocido	1.173,70	Animsa	Cifra de negocio	1.173,70	0,00
Gayarre	Gasto reconocido	10.013,90	Animsa	Cifra de negocio	10.013,90	0,00
Animsa	Otros gastos	18.766,57	Ayto.	Ingreso reconocido	18.766,57	0,00
P.C.H.	Otros gastos	14.591,86	Ayto.	Ingreso reconocido	14.591,86	0,00
	TOTAL	20.207.704,19			18.315.405,95	1.892.298,24

V.- NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS CONSOLIDADA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

a) Capítulo 1, Gastos de personal

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
10 ALTOS CARGOS	896.981,96	737.027,00	936.155,13	936.155,13	4,37%	127,02%
11 P. EVENTUAL GABINETES	1.165.082,40	1.494.648,00	1.905.582,94	1.905.582,94	63,56%	127,49%
12 PERSONAL FUNCIONARIO	43.524.610,78	43.392.452,00	42.762.150,27	42.762.150,27	-1,75%	98,55%
13 PERSONAL LABORAL	6.113.197,57	5.951.841,00	6.126.086,68	6.126.086,68	0,21%	102,93%
14 OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
16 CUOTAS, PRES. GT.SOCIALES	32.161.231,14	34.552.882,00	32.884.985,07	32.633.088,05	2,25%	95,17%
TOTAL CAPÍTULO 1	83.861.103,85	86.128.850,00	84.614.960,09	84.363.063,07	0,90%	98,24%

El nivel de ejecución del capítulo ha sido del 98,24 % de las previsiones definitivas, con un incremento del 0,9 % sobre 2015, incluyendo en ambos ejercicios el 50% de la extra no abonada en 2012.

En cuanto a la composición del total, cabe indicar que un 50,5 % de la ejecución corresponde al artículo 12 de personal funcionario, que incluye el total de retribuciones a personal que cubre puestos de plantilla orgánica, sean funcionarios o contratados administrativos en vacantes. En orden de importancia le siguen los gastos en pensiones y gastos sociales, artículo 16, que suponen un 38,9 % del total de ejecución del capítulo 1.

Respecto a la financiación vinculada al gasto de pensiones, en 2016 se han liquidado 6.877.367,20 euros en concepto de aportación de Gobierno de Navarra a la financiación del déficit de 2015 del montepío de funcionarios (partida 20/45063 del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento). Para el cálculo de esta magnitud Gobierno de Navarra ha descontado unilateralmente la aportación que recibe el Ayuntamiento como compensación por el régimen especial de los bomberos municipales en régimen de servicios especiales en la administración de la comunidad foral. Esta aportación se recibe de Gobierno, antes de la Agencia Navarra de Emergencias, y con anterioridad del Consorcio de extinción de incendios, por la singularidad que supone tener personal adscrito al Montepío municipal pero que no presta sus servicios al propio Ayuntamiento. Este pago para el montepío de bomberos en 2015 fue 792.067,35 euros (partida 20/46700). Esta aportación no está contemplada en la

ley foral 10/2003 que regula el régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra.

Los ingresos aplicados al presupuesto por retenciones de montepío a empleados fueron de 482.768,32 euros (partida 20/39000).

Hasta 2015 inclusive desde el Ayuntamiento de Pamplona se presentaba un certificado de ingresos y gastos vinculados al Montepío en los que únicamente se recogían los conceptos expresamente reseñados en la ley foral 10/2003 ya mencionada, esto es: gasto de pensiones efectivamente abonadas a los pasivos del Montepío (TÍTULO III. Prestaciones del sistema de derechos pasivos); ingresos de retenciones practicadas a los activos del Montepío (TÍTULO II. cotización al sistema de derechos pasivos).

En el informe de la Cámara de Comptos a las Cuentas de 2015, se incluye como recomendación: *“Incluir en el certificado del coste anual de las clases pasivas el ingreso recibido del Gobierno de Navarra por la cuota patronal del personal del cuerpo de bomberos integrado en la Agencia Navarra de Emergencias, tal y como describe la memoria de la Cuenta General”*.

La posición del Ayuntamiento ha sido en todo momento la de limitar el cálculo del coste neto aludido en la ley foral a la diferencia entre los gastos e ingresos definidos en dicha ley. Entrar en otras consideraciones o alcance del concepto de “coste neto” en términos que exceden la regulación de la misma implica calcular un coste neto en términos económicos, tanto desde la vertiente del gasto como desde la del ingreso. Sin embargo la observación del informe de Comptos se limita al lado de los ingresos, cuando resulta evidente que también hay gastos en los que el Ayuntamiento incurre para poder gestionar el Montepío, y que no se han tenido en cuenta en ningún cálculo. Por otro lado existen unos costes en los que el Ayuntamiento incurre a cuenta de los bomberos activos (asistencia sanitaria) y que han generado gasto contable hasta el ejercicio 2016, por lo que al menos debería tenerse en cuenta como destino de la financiación de la aportación recibida a modo de cuota patronal de los bomberos, minorando dicho ingreso en el cálculo del coste neto.

Por ello para 2016, desde el Ayuntamiento se ha optado por certificar un coste neto en términos económicos del sistema de pensiones del Montepío, que no ha sido aceptado (sin justificación suficiente), por la Dirección General de Función Pública de Gobierno de Navarra. El Ayuntamiento ha ejercido su derecho de requerimiento frente a la administración foral en relación con la subvención al déficit de 2016.

Se detalla a continuación el citado cálculo, que entendemos debería tenerse en cuenta a la hora de determinar el máximo coste neto a soportar por el Ayuntamiento por su sistema de pasivos, si se decide abandonar el anterior sistema de cálculo que únicamente tenía en consideración los ingresos y gastos incluidos en la Ley foral 10/2003:

	2013	2014	2015	2016 (*)
Pensiones abonadas	20.864.454,61	20.838.612,03	20.778.827,43	20.708.280,00
Cuotas de activos	578.605,81	579.223,35	549.909,75	482.768,32
Coste Neto LF 10/2003	20.285.848,80	20.259.388,68	20.228.917,68	20.225.511,68
Coste directo de gestión	130.314,84	140.163,97	133.983,71	108.673,92



Coste indirecto (12,58 %)	2.641.142,00	2.639.130,02	2.630.831,64	2.618.772,80
Ingreso Bomberos	864.487,24	841.318,25	824.387,66	792.067,35
Otros gastos bomberos	12.011,20	11.597,66	8.060,32	2.414,80
Ingreso bomberos neto	852.476,04	829.720,59	816.327,34	789.652,55
Coste neto económico	22.204.829,60	22.208.962,08	22.177.405,69	22.163.305,85

(*) Informe sobre el cálculo de coste neto del montepío municipal de 26/5/17.

Plantilla del Ayuntamiento de Pamplona

Desde la Dirección de Recursos Humanos se ha remitido siguiente información sobre los datos de plantilla y personal del ejercicio 2016:

1.- Situación general de la plantilla orgánica.

En el Pleno de la Corporación de 22 de diciembre de 2015 se aprobó la Plantilla Orgánica para el año 2016. En los meses de marzo, mayo, junio y noviembre se han realizado modificaciones de plantilla aprobadas mediante acuerdos de Junta de Gobierno Local, órgano competente para ello.

Así pues, en 2016 existen 1429 puestos de trabajo de los que 39 corresponden a personal eventual (directores, secretarios técnicos, asesores de alcaldía y otros), 44 de régimen laboral y 1346 de régimen funcionarial.

Del total de puestos de trabajo de régimen funcionarial, 683 se encontraban cubiertos con personal fijo, 99 corresponden a puestos de trabajo reservados a funcionarios que se encuentran en situación de servicios especiales o en situación de excedencia con reserva de plaza, y 564 se encontraban vacantes, la mayor parte cubiertos con personal contratado.

2.- Plantilla Orgánica por Áreas y Direcciones.

En la siguiente tabla se recoge la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Direcciones Municipales y su situación administrativa (ocupado, vacante reservada o vacante), así como el personal eventual.

	TOTALES	FIJOS	V.R.	V	L. D.
Gobierno Transparente	71	31	4	27	9
Hacienda, Comercio y Turismo	84	31	7	44	2
Recursos Humanos	63	23	2	29	9
Urbanismo y Vivienda	48	19	7	20	2
Conservación Urbana y Proyectos	170	69	7	91	3
Ecología Urbana y Movilidad	93	42	9	38	4
Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte	205	96	6	101	2
Seguridad Ciudadana	36	16	1	17	2
Policía Municipal	470	315	33	121	1
Acción Social y Desarrollo Comunitario	172	44	24	102	2
Participación Ciudadana, Igualdad y Empoderamiento Social	17	5	1	8	3
	1429	691	101	598	39

V.R. Vacante reservada - V Vacante - L..D. Libre designación



3.- Plantilla orgánica por niveles.

La mayor parte de la plantilla municipal, el 74,32%, se encuentra encuadrada en los niveles C y D, un total de 1.033 puestos de trabajo. Por otra parte hay que significar, que se sigue manteniendo en plantilla un total de 4 puestos de trabajo del nivel E, el 0,29% del total. En la tabla adjunta se recoge la distribución de la plantilla por niveles, y la situación administrativa de los diferentes puestos de trabajo clasificados por niveles.

NIVELES	TOTAL	O	VR	V	%
A	119	49	10	60	8,56
B	234	80	34	120	16,83
C	623	387	38	198	44,82
D	410	175	19	216	29,50
E	4			4	0,29
TOTAL	1390	691	101	598	

4.- Vacantes.

La restricción en las ofertas públicas de empleo desde el año 2011 impide la incorporación de nuevos funcionarios, lo que influye en el número de plazas vacantes de plantilla y en la temporalidad de la misma.

A final de 2016 de los 598 puestos de trabajo vacantes, 351 puestos, el 58,70 %, se encuentran cubiertos por personal funcionario en diferentes situaciones o por personal temporal, 21 puestos por personal indefinido no fijo y el resto vacantes sin provisión.

Para cualquier información adicional más detallada nos remitimos a la Dirección de Recursos Humanos.

Plantilla de Gerencia de Urbanismo

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo el total de trabajadores a 31/12/2016 era 28. De estos puestos: Uno es contratado en puesto directivo de libre designación, otros 19 son funcionarios (2 de ellos ocupando un puesto directivo de libre designación en la propia Gerencia de Urbanismo y otros 4 en servicios especiales, de los que únicamente se encuentra ocupada una plaza de letrado), y los 8 restantes son contratados temporales con contrato administrativo. Sólo 1 funcionario pertenece al montepío. El resto del personal se encuadra en el régimen de Seguridad Social.

Plantilla de Escuelas Infantiles

Según datos facilitados por el Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona, éste cuenta con 184 puestos en su plantilla orgánica en 2016, 115 son plazas de funcionarios, 33 son personal laboral indefinido no fijo y 36 son laborales a tiempo parcial.

Existen un total de 53 plazas de funcionario vacantes. De éstas 7 están sin cubrir, el resto de vacantes se cubren con personal con contrato administrativo. Además de las plazas de laborales a tiempo parcial 27 están cubiertas por personal contratado y todos los meses se contrata personal para sustituciones.

El total de trabajadores en la entidad a 31/12/16 es de 232:

- * 168 de plantilla
- * 64 personal de sustituciones

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
20 ARRENDAMIENTOS	447.387,77	562.655,00	519.223,40	457.394,46	16,06%	92,28%
21 REPAR., MANT. Y CONSERV.	12.329.435,89	13.096.624,00	12.508.943,47	10.164.381,28	1,46%	95,51%
22 MATERIAL, SUMIN Y OTROS	50.240.386,50	59.804.809,00	54.312.861,05	45.160.558,02	8,11%	90,82%
INDEMNIZACIONES POR						
23 RAZON DEL SERVICIO	97.453,92	146.485,00	89.405,37	85.715,87	-8,26%	61,03%
24 GASTOS DE PUBLICACIONE	261.197,31	423.100,00	258.363,13	189.442,07	-1,09%	61,06%
28 GASTOS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 2	63.375.861,39	74.033.673,00	67.688.796,42	56.057.491,70	6,81%	91,43%

El nivel de ejecución presupuestaria del capítulo 2 ha sido del 91,43 % del presupuesto, con un incremento del 6,8 % respecto de 2015. Entre el artículo 22 (contrataciones externas de todo tipo, limpieza viaria y vertical, suministros, etc), y el artículo 21 (mantenimientos y conservación), suponen un 98,7 % del gasto realizado en el capítulo 2.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
31 DE PTMOS. MONEDA NAC.	1.751.043,09	2.925.000,00	1.378.521,09	1.222.700,09	-21,27%	47,13%
34 DEPOSITOS, FIANZAS, OTROS	1.560.945,68	160.000,00	132.657,33	35.812,85	-91,50%	82,91%
TOTAL CAPÍTULO 3	3.311.988,77	3.085.000,00	1.511.178,42	1.258.512,94	-54,37%	48,98%

La parte más importante corresponde a intereses derivados de préstamos y créditos concertados por el Ayuntamiento con entidades financieras, junto con los del préstamo contratado por el organismo autónomo Gerencia de Urbanismo, si bien en 2015 se pagaron, de forma extraordinaria, intereses de una sentencia judicial (1,5 millones) que es el motivo de la reducción del capítulo.

Dado que el gasto financiero es resultado de compromisos adquiridos ineludibles y sujetos a tipos de mercado, las previsiones presupuestarias se realizan con criterio de prudencia, de ahí



que el nivel de ejecución sea más bajo que en otros capítulos, ajustando dicha ejecución hasta un 49 %.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
A EMPRESAS DE LA ENTIDAD						
44 LOCAL	5.590.628,22	2.573.000,00	2.550.410,36	2.550.410,36	-54,38%	99,12%
A LA COMUNIDAD FORAL DE						
45 NAVARRA	324.427,35	328.020,00	350.661,84	255.910,87	8,09%	106,90%
46 A ENTIDADES LOCALES	2.206.526,15	2.182.801,00	2.171.955,86	2.171.955,86	-1,57%	99,50%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	85.318,68	100.000,00	72.773,93	58.671,56	-14,70%	72,77%
A FAMILIAS E INSTITUCIONES						
48 SIN FINES DE LUCRO	6.514.314,22	8.230.275,00	6.637.734,44	5.653.414,51	1,89%	80,65%
TRANSFERENCIAS						
AL						
49 EXTERIOR	0,00	0,00	1.071.092,00	1.053.000,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 4	14.721.214,62	13.414.096,00	12.854.628,43	11.743.363,16	-12,68%	95,83%

El nivel de ejecución general en transferencias corrientes asciende al 95,83 % del importe previsto, con una reducción del 12,68 % sobre lo ejecutado en 2015. Todo el gasto corresponde a la entidad Ayuntamiento.

No figuran por efecto de consolidación las transferencias con los organismos autónomos. La aportación a Escuelas Infantiles fue por 6.085.147,79 euros. La aportación a la Gerencia de Urbanismo fue por 3.258.450 euros. El artículo 44 recoge las aportaciones a Pamplona Centro Histórico-IB y Asimec, reduciéndose un 54% sobre 2015, hasta los 2,6 millones de euros. Parte de la variación del artículo se debe a la reclasificación económica de las aportaciones a Animsa: para 2016 se califica la relación jurídica con Animsa como un encargo municipal a un medio propio y por tanto se contabiliza presupuestariamente en el cap. 2 la parte corriente, que ha supuesto 3,5 millones de euros.

Las transferencias a la Comunidad Foral, entre las que se incluyen las aportaciones formalizadas a través de convenios y transferencias a colegios para material, actividades extraescolares y bibliotecas, suponen aproximadamente el 2,7% del total realizado en el capítulo, incrementándose un 8 % el gasto respecto del importe liquidado en 2015.

El artículo 46 recoge las aportaciones del Ayuntamiento a la financiación del transporte comarcal mancomunado, cuyo déficit supone 2,2 millones en línea con 2015.

Las transferencias a empresas privadas han disminuido un 14,7 %, si bien sólo representan un 0,6 % del total gastado en el capítulo.

Las subvenciones a familias y entidades sin ánimo de lucro han alcanzado en 2016 el 51,6 % del total realizado en el capítulo 4, con un incremento del 1,9 % respecto de 2015.

e) Capítulo 5, Fondo de contingencia

Este capítulo se dotó en el presupuesto inicial, en el área 20, programa 92910, económico 500000 con un crédito inicial de 50.000,00 euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. No ha tenido



ejecución en el ejercicio.

f) Capítulo 6, Inversiones reales

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	PAGOS	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS	n/ n-1	O/Ppto.
INVERS. INFRA.Y BIEN. DEST.						
60 AL USO GENERAL	8.280.560,44	19.746.594,00	8.773.373,42	5.769.447,74	5,95%	44,43%
INVERS.REPOS INFRA.Y BIEN.						
61 DEST. AL USO		2.574.500,00	2.572.568,60	898.476,38		99,92%
INVERS. ASOC. AL						
62 FUNC.OPER.DE SERVICIOS	6.939.570,48	6.497.528,00	3.663.929,94	2.258.995,80	-47,20%	56,39%
INVERS.REPOS ASOC. AL						
63 FUNC.OPER.DE LOS S		660.321,00	1.490.385,12	571.242,94		225,7%
INVERSIONES DE CARACTER						
64 INMATERIAL	57.349,46	814.328,00	642.003,33	320.979,06	1019,46%	78,84%
INVERSIONES DE BIENES						
68 PATRIMONIALES	281.922,76	450.331,00	3.380.163,16	322.179,96	1098,97%	750,6%
TOTAL CAPÍTULO 6	15.559.403,14	30.743.602,00	20.522.423,57	10.141.321,88	31,90%	66,75%

En el conjunto del capítulo consolidado cabe indicar que el importe de ejecución ha superado los 20,5 millones de euros, un 31,9 % más que en 2015, y con un nivel de ejecución del 66,75 % respecto del crédito definitivo. Este porcentaje fue del 59,5 % en 2014 y del 62,7 en 2015. En el siguiente cuadro se aportan cifras (en millones de euros) de obligaciones reconocidas por las entidades consolidadas (antes de ajustes):

	Ayuntamiento	Gerencia	Escuelas Infantiles
2005	43,6	13,9	1,01
2006	68,9	8,36	0,26
2007	96,4	70,6 (1)	0,35
2008	68,7	37,0	0,36
2009	70,0	73,1 (1)	0,28
2010	54,6	31,1	0,30
2011	26,9	22,2	0,06
2012	9,5	21,2	0
2013	6,8	17,1	0,04
2014	4,7	8,9	0,05
2015	11,8	4,6	0,07
2016	13,8	6,5	0,15

(1) Incluye las obras de urbanización de Lezcairu

Del total realizado en 2016 un 55,3 % corresponde a infraestructuras y bienes de uso general, de las que un 25,5 % ha sido ejecutado por el Ayuntamiento y un 74,5 % por Gerencia en los polígonos urbanísticos y en inversiones de uso general encomendadas por el propio Ayuntamiento. Este tipo de inversión se ha incrementado un 37 % respecto de 2015.

Las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios, que se concentran en el presupuesto del Ayuntamiento (95,8 %), se reducen un 25,7 % respecto del año anterior. Suponen un 25,1 % del total de inversiones.



g) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
71 A OAAA ADMTVOS. DE E.L. A EMPRESAS PÚBLICAS Y	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
72 OTROS ENTES A EMPRESAS DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
74 LOCAL	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%	-
76 A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
77 A EMPRESAS PRIVADAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
78 SIN FINES DE LUCRO	2.474.517,50	2.286.000,00	956.014,88	695.293,18	-61,37%	41,82%
79 TRANSF. AL EXTERIOR	0,00	0,00	80.000,00	80.000,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 7	3.474.517,50	2.286.000,00	1.036.014,88	775.293,18	-70,18%	45,32%

El capítulo tiene en conjunto un nivel de ejecución del 45,32 %, y ha reducido un 70,2 % respecto de la ejecución en 2015, principalmente por la importante reducción de subvenciones a la rehabilitación de viviendas, cuya ejecución ha sido de 0.95 millones de euros (2,4 millones en 2015).

Las aportaciones a Gerencia y a Escuelas Infantiles contabilizadas en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento, son objeto de consolidación y no tienen reflejo en este cuadro. En 2016 se transfirieron por estos conceptos 556.917,79 y 215.000 euros a Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles respectivamente.

No hay ejecución por aportaciones de capital a empresas de la entidad local. La ejecución de 2015 corresponde a la aportación de capital a Animsa, que en 2016 se contabiliza en el cap. 6 (1,1 millones) por los motivos expuestos en los comentarios relativos al cap. 4.

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro, suponen el 92,3 % del total realizado en el capítulo, con una reducción del 61,4 % respecto a 2015. Ahí se agrupan las subvenciones para rehabilitaciones de viviendas, ayudas en ejecución de la Ordenanza de realojos (a través de Gerencia).

Las aportaciones y transferencias contabilizadas como transferencias al exterior suponen una parte mínima de la ejecución, 80.000 euros (ayudas al desarrollo) y las transferencias a otros entes públicos y entidades locales no tienen ejecución en 2016.

h) Capítulo 8, Activos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCION	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
CONCESION PTMO. FUERA DEL 83 SECTOR PÚBLICO	887.306,16	1.467.200,00	215.558,57	215.558,57	-75,71%	14,69%
ADQ. DE ACCIONES DENTRO 85 DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 8	887.306,16	1.467.200,00	215.558,57	215.558,57	-75,71%	14,69%

El gasto realizado en el capítulo corresponde a la entidad Ayuntamiento.



El artículo 83 recoge los anticipos en concepto de adelantos de nómina, y para gastos de asistencia sanitaria del personal. Ha disminuido un 75,7 % respecto al año anterior, debido al cambio de sistema de asistencia sanitaria al personal de montepío que hace desaparecer los anticipos de asistencia sanitaria.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

ARTICULO DESCRIPCION	RECONOCIDO N - 1	PRESUPUESTO OBLIGACIONES DEFINITIVO	PAGOS RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% n/ n-1	% O/Ppto.
AMORTIZACION DE						
91 PRESTAMOS DEL INTERIOR	8.096.664,53	7.822.500,00	7.798.224,27	7.072.152,34	-3,69%	99,69%
TOTAL CAPÍTULO 9	8.096.664,53	7.822.500,00	7.798.224,27	7.072.152,34	-3,69%	99,69%

Se ha ejecutado un 99,7 % del crédito previsto.

Corresponde el gasto a las amortizaciones de préstamos del Ayuntamiento y de Gerencia de Urbanismo. En 2016 se ha producido un decremento del 3,7 % respecto del año anterior por la finalización en 2015 de la amortización de un préstamo del Ayuntamiento.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Atendiendo al cuadro de la página 4 que recoge la ejecución consolidada según la clasificación funcional, se observa cómo el 39,3 % del gasto total se realiza en el área de gasto 2, servicios públicos básicos. Es aquí donde se encuadran todos los programas relativos a urbanismo, vivienda y rehabilitación, zonas verdes, vía pública, movilidad, ecología, y de seguridad ciudadana. También incluye la ejecución de la Gerencia de Urbanismo.

El siguiente área de gasto que mayor parte de gasto absorbe es el 2 de Actuaciones de protección y promoción social, con un 23 % del total, y con un porcentaje de ejecución del 92 %. Estas funciones se incluyen en su totalidad en el Área gestora de Servicios Sociales y el empoderamiento.

También destaca el área de gasto 3 de producción de bienes públicos de carácter preferente, que incluye programas de educación, cultura, y sanidad, con un 19,9 % del gasto total, y también un alto porcentaje de ejecución (94,9%), incluyendo la ejecución del organismo Escuelas Infantiles.

VI. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

El Ayuntamiento giró sus impuestos en 2016 según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾
Contribución Territorial Urbana	0,3801	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,32-1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos hasta 5 años	18 3,7	8 - 20 2,7 - 3,8



hasta 10 años	3,5	2,5 - 3,7
hasta 15 años	3,4	2,2 - 3,6
hasta 20 años	3,2	2,2 - 3,6
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5
Impuesto sobre gastos suntuarios	8,00	0-10

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2016

Estas tarifas junto con las Ordenanzas Fiscales y Normas Regulatoras de precios públicos fueron aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de octubre de 2015. Cumplidos los trámites reglamentarios fueron publicadas en el B.O.N. y entraron en vigor el 1 de enero de 2016.

a) Capítulo 1, Impuestos directos

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
11 SOBRE EL CAPITAL	43.034.775,24	42.125.500,00	46.163.040,54	43.891.453,22	7,27%	109,58%
13 SOBRE ACTIV. ECONÓMICAS	8.859.525,89	8.500.000,00	8.843.216,91	7.433.898,70	-0,18%	104,04%
14 SOBRE GASTOS Suntuarios	789.063,27	800.000,00	764.640,15	764.640,15	-3,10%	95,58%
TOTAL CAPÍTULO 1	52.683.364,40	51.425.500,00	55.770.897,60	52.089.992,07	5,86%	108,45%

Los ingresos liquidados por impuestos directos han sido un 8,45 % mayores que las previsiones presupuestarias, y se incrementan un 5,86 % sobre 2015.

Los impuestos sobre el capital (contribución, plusvalía, vehículos) representan el 82,8 % de la estructura impositiva directa municipal, frente al 15,9 % del impuesto de actividades económicas y al 1,4 % del impuesto sobre premios del bingo.

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
28 OTROS IMPTOS. INDIRECTOS	5.018.226,19	5.450.000,00	8.046.537,45	7.149.750,90	60,35%	147,64%
TOTAL CAPÍTULO 2	5.018.226,19	5.450.000,00	8.046.537,45	7.149.750,90	60,35%	147,64%

Los derechos reconocidos por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) han tenido un nivel de ejecución de un 147,6 % de las previsiones presupuestarias, con un incremento del 60 % respecto al importe reconocido en 2015. En la presupuestación de este concepto inciden algunas variables que no son fácilmente previsibles (mercado, expectativas económicas, nuevos desarrollos urbanísticos, etc.), y que llevan a niveles de ejecución muy variables.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

ARTICULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
----------------------	---------------------	---------------------------	-------------------------	------------------------	-------------	--------------



TASAS SERV PÚBLICO							
30 BÁSICOS		770.000,00	726.647,38	657.110,37			
TASAS SERV PÚBLICO							
31 SOCIALES Y PREF.		805.000,00	749.599,82	744.798,62			
CONTRAPRES.POR PREST.SERV.O							
32 ACTIV.COMP.L	7.074.498,41	2.451.600,00	2.752.925,40	4.739.602,86	-61,09%	112,29%	
CONTRAPREST.UTILIZ.PRIV							
33 ATIVA O APROV.DOM	17.901.949,13	19.653.650,00	19.821.760,08	17.065.697,10	10,72%	100,86%	
34 PRECIOS PÚBLICOS		870.000,00	898.616,44	896.605,13			
36 VENTAS	57.257,26	80.000,00	91.358,10	72.332,94	59,56%	114,20%	
REINTEGROS DE							
38 PRESUPUESTOS CERRADOS	194.336,72	180.000,00	124.590,70	121.500,60	-35,89%	69,22%	
39 OTROS INGRESOS	5.780.593,79	4.788.000,00	5.945.134,43	3.565.264,23	2,85%	124,17%	
TOTAL CAPÍTULO 3	31.008.635,31	29.598.250,00	31.110.632,35	27.862.911,85	0,33%	105,11%	

Los ingresos liquidados en el capítulo corresponden a las tres entidades consolidadas: un 92,2% liquidado por el Ayuntamiento, un 0,8 % por Gerencia y un 7 % por Escuelas Infantiles. Suponen un 105 % del importe previsto, con un incremento del 0,3 % sobre el importe liquidado que en 2015.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
DEL ESTADO Y DE CMDADES						
42 AUTONOMAS	326.352,88	283.000,00	211.073,90	211.073,90	-35,32%	74,58%
DE LA COMUNIDAD FORAL						
45 DE NAVARRA	95.506.245,23	96.648.171,00	96.234.447,02	94.016.986,93	0,76%	99,57%
46 DE ENTIDADES LOCALES	884.342,82	700.000,00	792.067,35	792.067,35	-10,43%	
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00%	-
DE FAMILIAS E INST.SIN						
48 FINES DE LUCRO	34.700,00	0,00	0,00	0,00	-100%	-
49 DEL EXTERIOR	202.867,31	0,00	231.088,92	185.809,51	13,91%	-
TOTAL CAPÍTULO 4	96.974.508,24	97.631.171,00	97.523.725,85	95.260.986,35	0,57%	99,89%

La ejecución global del capítulo ha sido del 99,9 %, con un incremento del 0,6 % sobre lo reconocido en 2015.

Las transferencias que reciben los organismos autónomos del Ayuntamiento se eliminan al consolidar. Los ingresos del cuadro corresponden en su totalidad al presupuesto del Ayuntamiento.

En el artículo 45 cabe destacar las aportaciones de Carta de Capitalidad, por 23,8 millones de euros, y la aportación corriente del Fondo de Haciendas Locales por 56,6 millones de euros. En conjunto la participación corriente de Pamplona en tributos de Navarra ha sido de 80,5 millones, (en 2015 fue de 79 millones). Suponen un 82,5 % del total de transferencias corrientes y un 38,3 % del total de ingresos reconocidos consolidados de 2016.

Las transferencias de Gobierno de Navarra en conjunto (artículo 45) se han liquidado en línea (99,57 %) con las previsiones, suponiendo un incremento en el conjunto del artículo de un 0,8 % respecto de 2015.



Como aportación a la financiación de los derechos pasivos se han contabilizado 6,9 millones de euros. Además el Gobierno de Navarra aportó para montepío de bomberos 0,8 millones de euros que se han contabilizado en el artículo 46.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
51 INTERESES DE ANTIC. Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	0,00	100,00	0,00	0,00	-	0,00%
52 INTERESES DE DEPOSITO DIVIDENDOS Y PARTICIP. EN BENEFICIOS	66.807,53	185.000,00	70.767,23	70.763,27	5,93%	38,25%
53 RENTAS DE B. INMUEBLES	70.917,72	64.400,00	64.367,10	64.367,10	-9,24%	99,95%
54 PRODUC.DE CONCESIONES Y APROVEC. ESPECIALES	489.940,51	694.000,00	663.424,68	615.819,19	35,41%	95,59%
55 OTR INGRESOS PATRIMON	1.628.867,44	1.800.000,00	2.065.760,56	1.466.531,36	26,82%	114,76%
59	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 5	2.256.533,20	2.743.500,00	2.864.319,57	2.217.480,92	26,93%	104,40%

Los derechos reconocidos han supuesto el 104,4 % de las previsiones y han incrementado un 26,9 % sobre los de 2015.

Se han incrementado ligeramente los ingresos de intereses de depósitos, debido al incremento de la tesorería. Un 7,3 % del importe lo ha generado Gerencia, un 88,7 % el Ayuntamiento, con 0,06 millones, y el resto Escuelas Infantiles.

Las rentas de bienes inmuebles se incrementan un 35,4 %, no por un incremento de rentas o contratos, sino por la contabilización en 2016 de la subvención de Gobierno de Navarra de rentas de alquiler de 2015.

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

El detalle de los ingresos por enajenación de inversiones reales es el siguiente:

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
60 DE TERRENOS	4.622.693,33	6.869.300,00	6.817.426,67	6.817.426,67	47,48%	99,24%
61 DE OTRAS INVERS. REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL CAPÍTULO 6	4.622.693,33	6.869.300,00	6.817.426,67	6.817.426,67	47,48%	99,24%

Los ingresos de terrenos se corresponden principalmente con transmisiones de terrenos para la construcción de viviendas y disoluciones de proindivisos.

Los ingresos liquidados por enajenación de otras inversiones reales se corresponden con ventas de locales y con indemnizaciones por ejecución de polígonos. No ha tenido ejecución en 2016.



g) Capítulo 7, Transferencias de capital

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
DE LA ADMÓN. GRAL DE						
70 LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
DEL ESTADO Y DE LAS						
72 CMDADES AUTONOMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
DE LA COMUNIDAD						
75 FORAL DE NAVARRA	46.588,28	0,00	0,00	0,00	-100,00%	-
DE ENTIDADES						
76 LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
DE EMPRESAS						
77 PRIVADAS	6.621.895,35	6.067.218,71	5.333.538,44	5.250.640,64	-19,46%	-
79 DEL EXTERIOR	368.023,00	377.000,00	2.183.603,59	2.067.825,84	493,33%	579,21%
TOTAL CAPÍTULO 7	7.036.506,63	6.444.218,71	7.517.142,03	7.318.466,48	6,83%	116,65%

El nivel de realización del capítulo es del 116,6 %, y con un incremento sobre la liquidación de 2015 del 6,8 %, debido a los ingresos del artículo 79 por subvenciones europeas.

Estas subvenciones por 2,2 millones corresponden a proyectos financiados con fondos FEDER y cuya ejecución en la parte del gasto de capital (capítulos 6 y 7) se ha desarrollado entre 2012 en 2015, motivo por el que no figuraban en las previsiones presupuestarias. El detalle ha sido:

Proyecto Integral de ríos (Fase 3): 1,8 millones

Proyecto Fortius: 0,5 millones

El artículo 70 queda a cero por los ajustes entre entidades consolidadas.

h) Capítulo 8, Activos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO	PRESUPUESTO	DERECHOS	RECAUDACIÓN	%	%
	n - 1	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	LÍQUIDA	n/ n-1	R/Ppto.
REINTEGRO PTMOS. Y						
82 ANTICIPOS S. PÚBLICO	784.520,16	1.100.000,00	0,00	0,00	-100,0%	0,00%
REINTEGRO PTMOS. FUERA						
83 SECTOR PUBLICO	107.745,69	367.200,00	162.762,57	45.805,38	51,06%	44,33%
ENAJENACIÓN ACCIONES						
85 SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
87 REMANENTE TESORERIA	0,00	11.800.599,29	0,00	0,00	-	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 8	892.265,85	13.267.799,29	162.762,57	45.805,38	-81,76%	1,23%

Sin tener en cuenta las previsiones del remanente de tesorería, que nunca van a generar derechos reconocidos porque refleja una fuente de financiación que se corresponde con ingresos liquidados en ejercicios anteriores, el nivel de ejecución del capítulo ha sido del 11,1 %.



i) Capítulo 9, Pasivos financieros

ARTÍCULO DESCRIPCIÓN	RECONOCIDO n - 1	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% n/ n-1	% R/Ppto.
PRESTAMOS RECIBIDOS EN						
91 MONEDA NACIONAL	0,00	5.601.182,00	0,00	0,00	-	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 9	0,00	5.601.182,00	0,00	0,00	-	0,00%

No se ha recurrido a la financiación ajena por préstamos incluida en el presupuesto. La situación financiera y de tesorería permitió esta situación. El superávit resultante de 2015, por 5,5 millones de euros, se aplicó a la reducción de endeudamiento neto (art. 32 de LOEPSF) mediante la no contratación de las previsiones de préstamos a largo plazo en ese importe. Esta decisión se sustentó en el acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2016 (5/CP) por el que se aprobó el destino y aplicación del superávit 2015.

4.- CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio 2016 el Ayuntamiento y sus organismos han realizado múltiples contrataciones. En el Ayuntamiento la contratación está descentralizada por áreas.

El Reglamento de Organización Administrativa del Ayuntamiento, que establece la estructura de áreas, fue aprobado por DAL de 15 de septiembre de 2015. De acuerdo a las necesidades de información para la Memoria anual, y cumpliendo las recomendaciones señaladas en los informes de la Cámara de Comptos, se ha recopilado a través de las áreas y organismos autónomos información sobre los contratos adjudicados en 2016.

La información se ha obtenido de las consultas de gestión de expedientes para las áreas gestoras y de encuestas a los organismos autónomos e incluye sólo contratos con ejecución de gasto de nueva adjudicación en 2016, en el que la totalidad de los contratos se han regido por la Ley Foral 6/2006 de contratos públicos, de 6 de julio de 2006.

CLASIFICACIÓN POR FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Criterio precio		Oferta más ventajosa		Total	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
Asistencia	1	19.376,94	87	48.998.398,12	88	49.017.775,06
Gestión de servicios públicos	0	0,00	3	2.330.460,05	3	2.330.460,05
Obras	5	317.309,98	89	9.494.328,41	94	9.811.638,39
Suministro	3	367.752,43	30	2.946.909,51	33	3.314.661,94
TOTAL	9	704.439,35	209	63.770.096,09	218	64.474.535,44

De acuerdo con la información obtenida del gestor de expedientes, constan 9 contratos adjudicados teniendo en cuenta exclusivamente el precio, frente a 209 que lo han sido según diversos criterios (concurso/oferta más ventajosa).



CLASIFICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Abierto		Negociado con publicidad		Negociado sin publicidad		Total	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
Asistencia	33	26.401.212,64	0	0,00	55	22.616.562,42	88	49.017.775,06
Gestión de servicios públicos	3	2.330.460,05	0	0,00	0	0,00	3	2.330.460,05
Obras	6	1.947.094,14	5	317.309,98	83	7.547.234,27	94	9.811.638,39
Suministro	16	2.915.034,79	0	0,00	17	399.627,15	33	3.314.661,94
TOTAL	58	33.593.801,62	5	317.309,98	155	30.563.423,84	218	64.474.535,44

Los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto han sido un 26,6 % del total, y en importes suponen un 52,1 % del gasto adjudicado.

El negociado se ha utilizado en 160 contratos, el 73,4 % del total. En relación con los importes adjudicados representa el 47,9 % sobre el total.

No se ha utilizado ningún otro de los procedimientos previstos por la normativa.

ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Licitación	Adjudicación	Diferencia	
	Importe	Importe	Importe	%
De asistencia	51.572.580,99	49.017.775,06	2.554.805,93	4,95
De gestión de serv. Público	2.538.625,45	2.330.460,05	208.165,40	8,20
De obras	10.653.938,82	9.811.638,39	842.300,43	7,91
De suministro	3.569.189,12	3.314.661,94	254.527,18	7,13
TOTAL	68.334.334,38	64.474.535,44	3.859.798,94	5,65

Las diferencias entre los importes de licitación y de adjudicación han supuesto bajas por una media del 5,6 %. Se observa como las mayores bajas de adjudicación se concentran en los contratos de gestión y obras con bajas rondando el 8 %.

ANÁLISIS PRESUPUESTO LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN

Se ha obtenido también información sobre contratos de obras finalizadas en 2016. Con los siguientes importes:

Licitación	12.516.183,69		
Adjudicación	9.677.058,24	Diferencias	-2.839.125,45



Ejecución	9.109.371,10	Diferencias	-567.687,14
-----------	--------------	-------------	-------------

A la vista de estos datos, se observa cómo las bajas de adjudicación suponen un 22,7 % del importe de licitación, mientras que los datos de ejecución se reducen con respecto a los de adjudicación en un 5,9 %. (tener en cuenta que puede reflejar ejecución de distintos ejercicios).

5.- BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

I. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico aplicable en el ejercicio 2016 viene establecido en los Decretos Forales números 270 y 272, ambos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público y de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente. La estructura presupuestaria para entidades locales fue modificada en 2015 mediante la aprobación del Decreto foral 234/2015, de 23 de septiembre, que resulta aplicable al Presupuesto 2016.

En el caso de las sociedades municipales Comiruña, S.A., PCH-IB, S.A. y ASIMEC, S.A. confeccionan sus cuentas anuales de acuerdo con la normativa mercantil, y se adjuntan las mismas como parte de la Cuenta General municipal. Las cuentas del resto de entidades se incorporan como anexos.

II. Principios contables

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. Estos bienes figuran en el activo del balance, no habiéndose contabilizado la entrega formal al uso general. En el caso de Gerencia figuran en este subgrupo el coste de las urbanizaciones de polígonos, y aparecen en el pasivo como patrimonio entregado al uso general las obras realizadas desde Gerencia por encargo del Ayuntamiento y que no pueden repercutirse a los polígonos urbanísticos mediante cuotas de urbanización.

Respecto al inmovilizado material cabe indicar que el Ayuntamiento de Pamplona no refleja en su inventario y por tanto tampoco como inmovilizado, el mobiliario y utillaje, en cumplimiento de acuerdo de Pleno de 4/11/1993, excepto el equipamiento de oficina.

Tampoco tienen reflejo contable en el Ayuntamiento, sí en los organismos, las amortizaciones, sin perjuicio de su consideración a efectos de determinación de los costes de los servicios municipales.

El Balance no recoge las obligaciones futuras derivadas del sistema de pasivos, jubilados y pensionistas. No obstante se completó esa deficiencia con la elaboración de un estudio actuarial redactado por AON Consulting incluido como anexo a las cuentas de 2009.

Fruto de dicho estudio cabe concluir que se ha alcanzado el techo de gasto anual en pensiones y por tanto, a futuro, se irán reduciendo las partidas habilitadas al efecto en el presupuesto anual (en 2017: 20,9 millones de euros). La asunción de esos compromisos futuros queda garantizada por su inclusión prioritaria en los presupuestos anuales, sin que la dotación de una provisión para su reflejo en el balance de situación de esta administración pública añada ninguna garantía a los respectivos vencimientos, además de no aportar ni mayor claridad ni una mejora de la imagen fiel ni del patrimonio municipal ni de los resultados del ejercicio, es más, podría desvirtualas. En este sentido sí se aporta a título informativo una cuantificación del valor actual neto (deflactado al 2%), de los flujos previsibles hasta 2057, que daría una cifra de unos 210 millones de euros de importe neto, asociado a las pensiones del montepío propio del Ayuntamiento de Pamplona.



III. Notas al balance de situación consolidado a 31/12/2016

ACTIVO

PASIVO

	DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2016		DESCRIPCIÓN	Importe año cierre 2016
A	INMOVILIZADO	1.215.623.840,79	A	FONDOS PROPIOS	1.205.717.060,86
1	INMOVILIZADO MATERIAL	530.302.880,84	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	764.477.763,68
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	22.532.052,89	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	21.775.776,03
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	653.787.187,71	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	419.463.521,15
4	BIENES COMUNALES		B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	9.001.719,35	4	PROVISIONES	0,00
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	84.365.712,64
6	GASTOS CANCELAR	0,00	4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	84.365.712,64
C	CIRCULANTE	114.501.231,25	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	40.042.298,54
7	EXISTENCIAS	13.638.845,97	5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	40.002.523,52
8	DEUDORES	45.259.056,44	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	39.775,02
9	CUENTAS FINANCIERAS	55.590.631,94			
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN. PDTE. APLICACIÓN	12.696,90			
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0,00			
	TOTAL ACTIVO	1.330.125.072,04		TOTAL PASIVO	1.330.125.072,04

En la pg. 6-7 se incluye el Balance de situación comparado con los importes de 2015. El activo y pasivo incrementan un 2,41 %.

En el Activo incrementa el inmovilizado un 0,85 %. Dentro de esta masa son las infraestructuras en bienes de uso público las que aumentan en mayor cuantía y porcentaje, un 1,6 %.

El activo circulante aumenta un 22,5 %, fundamentalmente por el incremento en las cuentas financieras.

En el Pasivo, los Fondos propios incrementan un 2,57 %. Los acreedores a largo plazo se reducen un 10 % por la reducción de endeudamiento producida en 2016 (ver punto IV.4). Cabe indicar que parte de la disminución reflejada en el balance en 2016 se debe a que la Gerencia de Urbanismo ha aplicado una reclasificación en cuentas de corto plazo de la deuda exigible en 2017 por 1,7 millones de euros.

Se incrementan un 36,5 % los saldos acreedores a corto plazo. Se incluye Anexo con los indicadores financieros y patrimoniales.

ENLACE CONTABLE INVENTARIO-INMOVILIZADO EN EL AYUNTAMIENTO

En el ejercicio 2016 se ha mantenido el proceso de enlace automático de la información contenida en Inventario con la Contabilidad en la entidad Ayuntamiento. Fruto del proceso de interconexión del Inventario con Contabilidad, los valores de bienes que forman parte del Inventario del Ayuntamiento están incluidos en el inmovilizado que forma parte del balance de situación.

El valor del inmovilizado contable asciende a 795.852.597,94 euros. El valor de los bienes del inventario municipal asciende a 814.251.645,51 euros, de los que 810.294.635,51 euros están incluidos en la aplicación de gestión de patrimonio y 3.946.700,00 euros correspondientes a equipos informáticos se incorporan como anexo al inventario general. Además la aplicación recoge proyectos de inversión en ejecución a través del módulo de activo en curso, que al cierre del ejercicio 2016 asciende a 6.396.661,52 euros. Por tanto el importe total registrado como activo real y en curso en la aplicación de inventario asciende a 816.691.297,03 euros. La relación entre los importes inventariados y los de inmovilizado contable se detallan en el siguiente cuadro:

Valor de bienes en la aplicación de inventario A4	810.294.635,51
Valor de activo en curso en la aplicación inventario	6.396.661,52
Valor total en aplicación de inventario	816.691.297,03
Menos: valor de bienes adscritos y cedidos que aparecen en familias morfológicas de A4 pero que en contabilidad aparecen en el pasivo, cuentas 107000 y 108000	- 24.967.135,45
Más: valor de equipos informáticos incluidos en el balance y en inventario pero no en A4	+ 3.957.010,00
Más: valor del inmovilizado pendiente de inventariar	+ 75.310,02
Más: valor del inmovilizado financiero no inventariado	+ 106.426,34
<i>TOTAL inmovilizado contable balance Ayuntamiento</i>	<i>795.852.597,94</i>

- El valor de los edificios y solares adscritos y/o cedidos a los organismos autónomos, fundación Teatro Gayarre y sociedades municipales, así como a Gobierno de Navarra, asciende a un importe total de 24.967.135,45 euros. Figura en el balance como patrimonio adscrito (cuenta 107000, 18.280.362,93 euros) y cedido (cuenta



108000, 6.686.772,52 euros), en el pasivo, minorando la cuenta de patrimonio. En el inventario sigue apareciendo en el listado de bienes en tanto que siguen siendo de propiedad municipal.

- Equipos para proceso de información: el balance recoge en una línea el valor de equipos por 4.192.387,47 euros. Sólo una parte de equipos está incorporada en la aplicación A4CIMA. La mayor parte de los bienes, cuya gestión y control corresponde a la empresa municipal de informática, no están incorporados, sin perjuicio de su inclusión como anexo en la rectificación del inventario municipal a 31/12/2016, aprobada por Junta de Gobierno local de 9 de mayo de 2017 (5/EL).
- En una línea específica del balance se recogen los importes de los movimientos de activos pendientes de su reflejo en el inventario de bienes, por importe de 75.310,02 euros. Esta cuenta no corresponde a una clasificación de activos por naturaleza; pero la implantación de un sistema automático de conexión inventario-contabilidad ha exigido su utilización, que todavía es necesaria por la dificultad para definir a priori proyectos de activo en curso para algunas de las inversiones. El detalle de esta cuenta está identificado con inversiones o enajenaciones concretas.

INVENTARIOS DE GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES

El inventario de Gerencia de Urbanismo a 31/12/2016, integrado en el expediente de cuentas de 2016 del organismo, fue aprobado inicialmente por el Consejo de Gerencia el 29 de marzo de 2017.

La rectificación del inventario de Escuelas Infantiles a 31/12/2016 fue aprobada por la Junta de Gobierno del organismo el 24 de abril de 2017.

Ambos se incluyen en el expediente de rectificación del Inventario Municipal de bienes a 31/12/2016, aprobado por Junta de Gobierno en acuerdo de 9 de mayo de 2017 ya citado.

DEUDA VIVA CONSOLIDADA

La deuda viva de Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo y Escuelas Infantiles a 31/12/2016 asciende a 85.983.444,14 euros. Si a eso sumamos la deuda viva de Pamplona Centro Histórico a la misma fecha la deuda viva consolidada total del Sector Público Local asciende a 86.053.528,98 euros, (ver Estado de la Deuda incluido en el expediente).

Esta cifra es unos 7,9 millones de euros inferior a la existente al cierre del ejercicio 2015, ya que en 2016 no se han contratado nuevos préstamos y se han seguido amortizando los préstamos anteriormente contratados. La totalidad del importe de la deuda viva corresponde a deuda con entidades financieras privadas excepto los últimos 16 millones que han sido contratados con el Banco Europeo de Inversiones.

La deuda del Ayuntamiento generará en los 5 ejercicios siguientes a 2016 una carga por amortización de 35,3 millones de euros, 27,6 millones en los 5 siguientes, 8,75 en los 5 posteriores y 1,1 millones más hasta su total cancelación en 2033.

El conjunto del sector público local amortizará 43,9 millones en los próximos 5 años, 32,3 en los siguientes 5 ejercicios. A partir de 2025 la deuda viva corresponderá exclusivamente al Ayuntamiento. Se incluyen en el expediente cuadros de amortización futura con detalle por ejercicios y préstamos.

ACREEDORES A CORTO PLAZO

Los acreedores a corto plazo a 31/12/2016 ascienden a 40.042.298,54, con unos 10,7 millones más que en el ejercicio anterior.

6.-OTROS COMENTARIOS

I. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.

II. Compromisos adquiridos para años futuros

Los compromisos de gasto adquiridos para ejercicios futuros ascienden a 99.651.901,08 euros, hasta el ejercicio 2036. El detalle por capítulos es el siguiente:

COMPROMISOS DE GASTOS FUTUROS		EUROS	% S/total
1	Gastos de personal	254.978,76	0,26
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.626.653,08	97,97
6	Inversiones reales	1.770.269,24	1,78
	TOTAL	99.651.901,08	100,00

El compromiso de capítulo 1 corresponde al contrato de seguro de vida. Los compromisos futuros son exclusivamente del capítulo 2 a partir del ejercicio 2018, y a partir del ejercicio 2021 son exclusivamente de un contrato adjudicado en 2016.

III. Urbanismo

En 1995 se inició la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona, que databa de 1987. Esta revisión se aprobó inicialmente por el Pleno municipal en febrero de 1999. En la sesión plenaria de 4 de julio de 2001, habiéndose redactado el informe de contestación a las alegaciones presentadas, se acordó abrir un nuevo período de información pública para el “Plan Municipal de Pamplona”, hasta el 10 de octubre de 2001.

Con fecha 2 de julio de 2002 el Pleno aprobó de nuevo provisionalmente el Plan Municipal, incluido el informe de alegaciones tras el nuevo período de exposición pública.



El 6 de marzo de 2003 el Pleno aprobó el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona que incorporaba lo exigido por el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002, y acordó la remisión del expediente completo al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

El acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio de 18 de diciembre de 2002 sobre la aprobación definitiva así como el Texto Refundido del Plan Municipal de Pamplona fueron publicados en el BON de 2 de mayo de 2003 para su entrada en vigor.

IV. Acontecimientos posteriores al cierre

En los primeros meses de 2017 se ha recibido notificación de Gobierno de Navarra, solicitando la devolución de unas supuestas sobrefinanciaciones del montepío propio del Ayuntamiento de Pamplona, que de confirmarse, generarían unas obligaciones con origen en presupuestos pasados. Dado que su cuantía (2.353.395,99 euros) podría alterar cuantitativamente los derechos reconocidos del ejercicio, no cabe tramitarlo como devolución de ingresos, sino como gastos en el área de gasto 0 “carga financiera”. A la espera de la resolución definitiva del requerimiento municipal, se ha procedido a autorizar a Gobierno de Navarra el cargo en la cuenta de repartimientos para evitar la generación de intereses y el consiguiente perjuicio municipal, asimilándose desde el punto de vista municipal, a una operación extrapresupuestaria.

También en estos primeros meses de 2017 se han iniciado los trámites de disolución de la empresa municipal Asimec, S.A.

V. Información sobre contingencias al cierre del ejercicio

Al cierre del presente informe se está pendiente de incorporar la información resumida sobre contingencias a 31/12/2016 cuya cuantía económica es o se estima superior a 300.000 euros, y que se incluirá con detalle en informe de la Dirección de Asesoría jurídica en el expediente.

Pamplona, 19 de junio de 2017
OFICINA DE PRESUPUESTOS Y
ESTUDIOS

VISTO BUENO
LA RESPONSABLE DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Ramón Ortega Tarroc

Nuria Larráyoiz Ilundáin



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

MEMORIA CUENTA GENERAL 2016
ANEXO 1
INDICADORES SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, GERENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
RATIOS SOBRE EJECUCIÓN CONSOLIDADA

(importes en euros)

	2013	2014	2015	2016
1.- GRADO DE EJECUCIÓN INGRESOS	95,60%	95,55%	99,22%	101,25%
Total derechos reconocidos/	197.055.145,05	193.918.710,85	200.492.733,15	209.813.444,09
Presupuesto definitivo sin RT	206.122.022,70	202.956.871,14	202.064.178,40	207.230.321,71
2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS	94,12%	92,12%	91,57%	89,60%
Total obligaciones reconocidos/	201.281.729,71	192.190.702,08	193.288.059,96	196.241.784,65
Presupuesto definitivo	213.856.499,86	208.621.554,40	211.093.734,96	219.030.921,00
3.- CUMPLIMIENTO DE LOS COBROS	91,15%	92,62%	92,59%	94,73%
Total cobros/	179.621.347,31	179.615.818,68	185.637.599,39	198.762.820,62
Total derechos reconocidos	197.055.145,05	193.918.710,85	200.492.733,15	209.813.444,09
4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS	89,71%	91,35%	93,03%	87,46%
Total pagos/	180.569.454,34	175.571.750,92	179.810.633,62	171.626.756,84
Total obligaciones reconocidas	201.281.729,71	192.190.702,08	193.288.059,96	196.241.784,65
5.- NIVEL ENDEUDAMIENTO	5,06%	4,99%	6,07%	4,77%
Cap. 3 y 9 /	9.218.137,05	9.205.582,03	11.408.653,30	9.309.402,69
Cap. 1 a 5 de ingresos	182.009.737,99	184.623.857,06	187.941.267,34	195.316.112,82
6.- LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	10,72%	11,92%	13,83%	15,44%
Ahorro bruto/	19.505.568,39	22.013.265,85	25.983.087,48	30.157.727,88
Cap. 1 a 5 de ingresos	182.009.737,99	184.623.857,06	187.941.267,34	195.316.112,82
7.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	5,65%	6,94%	7,75%	10,67%
Límite - nivel endeudamiento				
8.- AHORRO NETO	5,65%	6,94%	7,75%	10,67%
1 a 5 ing. Menos 1 a 4 y 9 gto./	10.287.431,34	12.807.683,82	14.574.434,18	20.848.325,19
Cap. 1 a 5 de ingresos	182.009.737,99	184.623.857,06	187.941.267,34	195.316.112,82
9.- ÍNDICE DE PERSONAL	40,28%	42,10%	43,39%	43,12%
Obligaciones rec. cap. 1 /	81.072.086,71	80.920.121,14	83.861.103,85	84.614.960,09
Total obligaciones reconocidas	201.281.729,71	192.190.702,08	193.288.059,96	196.241.784,65
10.- ÍNDICE DE INVERSIÓN S/ TOTAL GASTO	14,10%	9,98%	9,85%	10,99%
Cap. 6 y 7 gastos	28.382.816,09	19.176.535,27	19.033.920,64	21.558.438,45
Inversión total por habit	144,11	97,76	97,18	110,19
Inversión en infraestructuras por habit	105,79	51,88	42,28	44,84
11.- DEPENDENCIA SUBV. S/ TOTAL INGRESOS	53,32%	52,55%	51,88%	50,06%
Ing. Reconocidos cap. 4 y 7	105.075.151,57	101.913.918,50	104.011.014,87	105.040.867,88
12.- INGRESOS POR HABITANTE	1.001	989	1.024	1.072
Total derechos reconocidos /	197.055.145,05	193.918.710,85	200.492.733,15	209.813.444,09
Población oficial a 1 de enero	196.955	196.166	195.853	195.650
Fuente	BOE 28/12/2013	BOE 22/12/2014	BOE 17/12/2015	BOE 17/12/2016
13.- GASTOS POR HABITANTE	1.022	980	987	1.003
Total obligaciones reconocidas	201.281.729,71	192.190.702,08	193.288.059,96	196.241.784,65
14.- GASTOS CORRIENTES POR HABITANTE	838	840	844	852
Total obligaciones cap. 1 al 4	164.954.629,77	164.846.398,00	165.270.168,63	166.669.563,36
15.- PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE	436	438	453	485
Ingresos tributarios cap. 1,2, 3	85.812.150,37	85.868.370,08	88.710.225,90	94.928.067,40
Autonomía fiscal (ing tribut entre ing tot)	43,55%	44,28%	44,25%	45,24%
16.- CARGA FINANCIERA POR HABITANTE	47	47	58	48
Carga fin. Cap. 3 y 9	9.218.137,05	9.205.582,03	11.408.653,30	9.309.402,69
DEUDA VIVA POR HABITANTE	554,13	520,46	479,58	439,83
Deuda viva	109.138.601	102.096.893	93.926.655	86.053.529
% deuda viva sobre presupuesto	51,03%	48,94%	44,50%	39,29%
% deuda viva sobre ingresos corrientes	59,96%	55,30%	49,98%	44,06%
17.- Superávit (o déficit) por habitante	67,02	57,81	67,12	104,56
Superávit (o déficit) Rdo presup ajust	13.200.483	11.339.696	13.145.359	20.457.574
18.- Periodo medio de pago (1)	37,56	31,56	25,45	45,78
Importe pendiente de pago	20.712.275	16.618.951	13.477.426	24.615.028
Periodo medio de cobro tributos (1)	42,41	40,17	37,55	30,09
Pendiente de cobro cap 1 a 3	9.971.377	9.450.802	9.125.718	7.825.413
19.- % de gasto derivado del urbanismo s/ gasto	18,02%	12,49%	15,29%	12,48%
Gasto en funcional 15 urbanismo y vivie	36.269.596	23.996.288	29.560.069	24.491.743
% de ingreso derivado del urbanismo sobre	8,33%	5,17%	8,54%	10,14%
Ingresos urbanísticos	16.423.050	10.024.519	17.128.368	21.275.729
Licencias urbanísticas, ICIO, enajenación de terrenos e ingresos de la Gerencia de Urbanismo.				

(1) Calculado conforme a la definición del indicador de transparencia.

ENCIA DE URBANISMO Y ESCUELAS INFANTILES
 LES

	2013	2014	2015	2016
	0,96	1,01	1,10	1,39
	35.936.125,99	32.339.955,73	31.728.985,24	55.597.056,82
	37.477.123,33	32.116.133,71	28.861.219,01	40.002.523,52
	2,21	2,47	2,82	2,52
	46.945.221,89	47.080.818,20	49.737.188,55	45.259.056,44
	2,53	2,79	3,19	2,86
	95.158.822,78	90.518.333,31	93.466.873,77	114.501.231,25
	37.605.322,30	32.472.908,75	29.340.442,73	40.042.298,54
E	745,13	686,07	629,44	635,87
	109.152.570,82	102.110.592,13	93.937.957,12	84.365.712,64
	196.955	196.166	195.853	195.650
	11,39%	10,50%	9,49%	9,35%
	1.287.994.643,75	1.281.564.038,07	1.298.825.883,25	1.330.125.072,04
	0,34	0,32	0,31	0,47



Contestando a la petición de la Cámara de Comptos sobre la situación de los procedimientos judiciales del Ayuntamiento de Pamplona y de sus organismos autónomos en el año 2016 se hace constar:

En el año 2016 los servicios jurídicos se encargaron de la defensa del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismo autónomos en 249 procedimientos seguidos ante los juzgados y tribunales de los órdenes contencioso-administrativo, civil y mercantil, penal.

Por tipo de procedimiento, se llevó a cabo la defensa en 205 contenciosos administrativos, 23 civiles y mercantiles, y 21 penales

De los procedimientos contencioso administrativos defendidos 180 eran de cuantía indeterminada.

Los otros 25 eran de cuantía determinada y la cuantía a la que ascendían estos procedimientos era de 20.265.296,69 euros.

Las personas de la asesoría jurídica que tienen asignada la defensa en los procedimientos judiciales del Ayuntamiento de Pamplona y de sus organismos autónomos han informado que los procedimientos que podrían tener consecuencias económicas de superior a 300.000 euros son los siguientes:

1. **Recurso contencioso-administrativo nº 153/2007 (Juzgado nº 1)**, interpuesto por D. CARLOS TAMBURRI MOSO contra resoluciones municipales de 17 de julio y 2 de octubre de 2007.

Se encuentra en fase de ejecución (procedimiento 34/2014). La sentencia del TSJ de Navarra, de 18 de noviembre de 2010, condena al Ayuntamiento de Pamplona a reparar los daños causados en edificio de C/ Taconera nº 2. El coste de reparación de los daños, a concretar en fase de ejecución, podría alcanzar la cifra de 300.000 euros. También está por determinar si ZURICH se hace cargo del pago de los daños (seguro de responsabilidad civil).

2. **Recurso contencioso-administrativo nº 376/2013 (Juzgado nº 1)**, interpuesto por el Ayuntamiento de Pamplona contra resolución del Tribunal Administrativo de Navarra estimatoria del recurso de alzada nº 13-0386 interpuesto, a su vez, por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ PADRE TOMAS ESTEBAN Nº 2 A 10 contra resolución municipal de 28 de noviembre de 2012.



La sentencia del Juzgado nº 1, de 7 de marzo de 2016, confirma la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, de 3 de septiembre de 2013, y la condena al Ayuntamiento de Pamplona a reparar los daños por filtraciones en garaje de C/ Tomás Esteban nº 2 a 10, incluyendo la sustitución de la impermeabilización. El Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha desestimado el recurso de apelación nº 262/2016 interpuesto por el Ayuntamiento de Pamplona (sentencia de 17 de enero de 2017). Dicha sentencia todavía no es firme y el plazo para recurrirla en casación finaliza el 22 de marzo de 2017. El coste de reparar y sustituir la impermeabilización podría alcanzar la cifra de 300.000 euros. Está por determinar si ZURICH se hace cargo del pago de los daños (seguro de responsabilidad civil).

3. Recurso contencioso-administrativo nº 409/2013 (Juzgado nº 1), interpuesto por PALACIO DE GUENDULÁIN S.L. contra liquidaciones tributarias (ICIO y tasa de licencia de obras) aprobadas por resolución de 3 de octubre de 2013.

La sentencia del Juzgado nº 1, de 14 de octubre de 2016, ha estimado parcialmente el recurso, ordenando la práctica de una nueva liquidación con base imponible inferior a la de la liquidación impugnada. Dicha sentencia está apelada por recursos que han interpuesto las dos partes. Si la sentencia de apelación estimara totalmente el recurso de PALACIO DE GUENDULÁIN S.L., su repercusión económica podría aproximarse a 300.000 euros, teniendo en cuenta el principal de la deuda y los intereses devengados (el principal a pagar de 243.000 euros no ha sido ingresado, por haber acordado el Juzgado la suspensión del pago de la deuda mediante auto de 5 de junio de 2014).

4. Procedimiento ordinario 118/2014 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº2 sobre reclamación de cantidad por el demandante derivada de la reparcelación de la Unidad de Actuación U.01 y U.O.3 de la U.I. XIX del PERI de la Milagrosa de Pamplona desestimada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pamplona de 16 de mayo de 2014.

La cuantía reclamada asciende a 534.809,69 euros.

. Situación a 31 de diciembre de 2016: dictada sentencia por la que inadmitía la reclamación, está pendiente de resolverse el recurso de apelación interpuesto por la demandante.



5. **Procedimiento ordinario 2015/167:**

- **Demandante:** Asociación de Promotores y Constructores de Navarra.
 - **Acuerdo recurrido:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de abril de 2015, JOB 14-ABR-15 (15/UV), sobre enajenación de las parcelas L-30.1, L-30.2, L-30.3, L-30.4 y L-30.6 de la ARS-3 de Lezkairu.
 - **Órgano judicial:** Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona
 - **Importe:** 3.195.940 (iva no incluido).
- Situación a 31 de diciembre de 2016: pendiente de sentencia

6. **Procedimiento ordinario 2015/169**

- **Demandante:** Asociación de Promotores y Constructores de Navarra.
 - **Acuerdo recurrido:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2015, JOB 14-ABR-15 (16/UV) por el que se acuerda la enajenación de la parcela L-53 de Lezkairu a VITRA, PARQUE DEL ARGA S.C.L. vinculada la sindicato CC.OO
 - **Órgano judicial:** Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona
 - **Importe:** 1.155.151,24 euros (iva no incluido)
- Situación a 31 de diciembre de 2016: pendiente de sentencia

7. **Procedimiento ordinario 2015/199**

- **Demandante:** UTE LAGO DE ARROSADÍA
 - **Acuerdo recurrido:** Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona de 7 de mayo de 2015, por el que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 4 de noviembre de 2014 sobre certificación final de las Obras del Lago de Arrosadía, 5ª fase de Urbanización de la ARS-3
 - **Órgano judicial:** Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona
 - **Importe:** 1.266.129,87 euros
- Situación a 31 de diciembre de 2016: pendiente de sentencia

8. **Procedimiento ordinario 2015/199**

- **Demandante:** BANCO DE SABADELL
 - **Acuerdo recurrido:** Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona de 5 de noviembre de 2016, por el que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 4 de mayo de 2016 sobre resolución del contrato de obras de urbanización de la 3ª fase del Área de Reparto ARS-3-LEZKAIRU (Unidades I/S1, IV/S1, XVI/S1, XIX/S1 y XVI/GSA2) e incautación de las garantía definitiva
 - **Órgano judicial:** Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona
 - **Importe:** 2.002.865,79 euros
- Situación a 31 de diciembre de 2016: pendiente de remisión del expediente administrativo

9. PROCEDIMIENTOS CONCURSALES LLEVADOS EN LA GERENCIA DE URBANISMO



En los procedimientos concursales Gerencia de Urbanismo comparece como acreedora de cuotas de urbanización de los polígonos en los que se enclavan las parcelas propiedad de las empresas concursadas. En estos momentos hay dos que son los siguiente.

1º) En el concurso voluntario presentado por Ripagaina Promoción y Desarrollo Urbano (procedimiento 96/2015 –B-1), las cuotas de urbanización vencidas ascienden a 926.720,22 euros.

2º) En el concurso voluntario (procedimiento 53/2010) de Construcciones Juan Bautista Flores, tras las recientes transmisiones de ciertas parcelas, la mercantil adeuda a Gerencia 612.911,36 euros por cuotas ya giradas y con plazo de pago vencido.

Dada la especial naturaleza de las cuotas de urbanización que gravan las parcelas como carga real, su cobro está garantizado en el tiempo, por ser un requisito para patrimonializar la edificabilidad de cada parcela porque, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Supremo (STS de 396/2014 de 21 de julio -RJ2014/4532- y 379/2014 de 15 de julio -RJ2014/4642-) las deudas pendientes por cuotas de urbanización, como obligaciones derivadas de los planes de ordenación urbanística, son obligaciones de carácter real que dan una preferencia al cobro sobre las parcelas a las que les afectan.

Es cuanto se informa con relación al asunto.

LA DIRECTORA DE LA ASESORÍA
JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA